

**Análisis del Impacto Tributario Generado por Evasión de Impuestos en
Colombia, en el Período 2012-2016.**

Línea de Investigación: Tendencias contables contemporáneas: control, gestión y gobernabilidad

Sub-línea: Corrupción, gobernabilidad y Estado.

Juan Carlos Castro Samudio

Teresa de Jesús Cristancho Manosalba

María Azucena García Ruiz

Universidad La Gran Colombia

Facultad de Posgrados

Especialización en Gerencia Tributaria

Bogotá, septiembre de 2017

**Análisis del Impacto Tributario Generado por Evasión de Impuestos en Colombia, en el
Período 2012-2016.**

Elaborado Por:

Juan Carlos Castro Samudio

Teresa de Jesús Cristancho Manosalba

María Azucena García Ruiz

Asesor de Tesis:

Hernando Rodríguez Zambrano

Universidad La Gran Colombia

Facultad de Posgrados

Especialización en Tributaria

Bogotá, septiembre de 2017

Contenido

1	Introducción.....	1
2	Marco Referencial	7
2.1	Marco Histórico.....	7
2.2	Marco Legal	8
2.3	Marco Conceptual	9
2.4	Marco Teórico.....	11
3	Diseño Metodológico	14
3.1	Hipótesis de la Investigación.....	14
3.2	Tipo de Investigación	14
3.3	Análisis de Involucrados	15
3.4	Identificación de Variables.....	16
3.5	Técnicas de Medición Estadística	16
4	Información y Análisis de Datos	17
5	Conclusiones y Recomendaciones.....	26
5.1	Conclusiones	26
5.2	Recomendaciones.....	27
6	Referencias	28
7	Anexos	

Lista de tablas

Contenido	Pág.
Tabla 1 Análisis de Involucrados.....	15
Tabla 2 Identificación de Variables	16
Tabla 3 Técnicas de Medición Estadística.....	17
Tabla 4 Información y Análisis de Datos	18
Tabla 5 Informes Consolidados de JDR y Cuestionarios.	20
Tabla 6 Balance Fiscal Gobierno Nacional Central Estimando el Impacto de la Evasión Fiscal 2010 – 2016.....	24
Tabla 7 Estrategias Planteadas por los Investigadores para Disminuir los Índices de Evasión ...	25

Lista de figuras

Contenido	Pág.
Figura 1. Marco Jurídico de los Impuestos en Colombia.	3
Figura 2. Datos relevantes hallados mediante el juego de simulación	21

Lista de abreviaturas

Abreviatura	Significado
ANIF	Centro nacional de Estudios Financieros
Art.	Artículo
BM	Banco Mundial
Cap.	Capítulo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ET	Estatuto Tributario
FMI	Fondo Monetario Internacional
GMF	Gravamen al movimiento financiero
IVA:	Impuesto al valor Agregado
JDR	Juego de Rol – Juego simulado
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Pág.	Página
Preg.	Pregunta
PIB	Producto Interno Bruto
Sr	Señor

Lista de Anexos

Anexo A. Leyes que modificaron la reforma tributaria entre 1990 y 2016

Anexo B. Historia de la creación de impuestos y leyes en contra de la evasión

Anexo C. Modificaciones Hechas a Las Reformas Tributarias En Colombia 2012 - 2016

Anexo D. Marco conceptual tributario

Anexo E. Teorías económicas y del comportamiento humano relacionadas con la evasión Fiscal

Anexo F. Árbol de Problemas

Anexo G. Árbol de objetivos

Anexo H. Cronograma de Actividades

Anexo I. Cronograma del proyecto de investigación

Anexo J. Habilidades de Emprendimiento JDR

Resumen

La siguiente Investigación se realiza con el objetivo de determinar primeramente los factores de Evasión Fiscal en Colombia y el impacto tributario que este comportamiento de evasión generó en el periodo 2012-2016, tanto a nivel económico como social.

Se realizan métodos cuantitativos y cualitativos que permiten comprobar la hipótesis planteada por el grupo investigador y que en consecuencia permiten identificar las causas y consecuencias del comportamiento evasor y de acuerdo a estos factores, plantear estrategias de orden normativo y social; que permitan en el futuro lograr una gestión eficaz por parte los entes de recaudo y fiscalización; al igual que generar confianza en el Estado por parte de los contribuyentes y que paulatinamente cambien el pensamiento y por ende el comportamiento evasor de los obligados a presentar y pagar tributos.

Según la información y documentación revisada, Colombia es uno de los países con las más altas tasas de evasión con respecto a otros países latinoamericanos, y aunque la estadísticas muestren que cada vez el recaudo es más alto, también lo son los índices de evasión; esto dado que las medidas tomadas por el gobierno se caracterizan por ser medidas a corto plazo con el afán de financiar el Déficit, pero no soluciona el problema de fondo.

Se habla de la nueva reforma estructural, que según analistas nuevamente el Estado se quedó corto en su alcance.

Se necesita de soluciones bien planeadas y a corto plazo, se necesita lograr crecimiento y desarrollo económico equitativo e incluyente.

Palabras Claves: Factores de Evasión, comportamiento, Impacto tributario, estrategias, gestión eficaz, confianza en el Estado, recaudo, déficit, equidad e inclusión

Abstract

The following investigation is in order to determine in first instance the factors of Fiscal Evasion in Colombia and the tax impact that this behavior of evasion generated in the period 2012-2016, as in the economic as the social level.

Quantitative and qualitative methods are used to verify the formulated hypothesis by the research group and in order to identify the causes and consequences of evasive behavior and according to these factors propose strategies of normative and social order; which in the future will enable effective management by the collection and inspection staff; as well as to generate confidence in the Government by the taxpayers and gradually changing the thought and at the end the evasive behavior of those in obligation to declare and pay taxes.

According to reviewed information and documentation, Colombia is in the top countries with the highest evasion rates compared to other Latin American countries, and although the statistics show that the collection rate is always higher, so are the rates of evasion; this caused by the short term approach used by the government to solve the deficit, but that does not solve the real problem.

A new Budget Reform was proposed which according to analysts left the government short in scope.

A set of short-term and well-planned solutions are needed, allowing economic growth and development in a more equitable and inclusive fashion.

Key Words: Evasion Factors, Behavior, Tax Impact, Strategies, Effective Management, State Trust, Accrual, Deficit, Equity and Inclusion

1 Introducción

A continuación se presenta el estado del arte del tema de investigación, con el estudio de aspectos históricos, legales, conceptuales y teóricos.

Desde el punto de vista histórico, Clavijo (1998) menciona entre otros aspectos que mucho se ha debatido acerca de la tributación, los analistas de las cuentas fiscales también han alertado sobre los desequilibrios que presentan las finanzas públicas en Colombia, es por todo ello que hoy se reconoce que los desórdenes en el gasto público han socavado la estructura fiscal del país. Colombia no sólo tiene un déficit fiscal, sino que el volumen de ese faltante pertenece a pagos corrientes; ya que el gobierno central ha desobedecido la regla de oro fiscal que trata de sólo endeudarse para asumir gastos de inversión.

Por otra parte el estudio económico realizado por la OCDE (2013, p. 40), menciona que:

El sistema tributario colombiano recauda poco, crea distorsiones por medio de las diversas desgravaciones, regímenes especiales y tasas marginales relativamente altas, y la redistribución es baja o inexistente. Además, es un régimen complejo que genera altos costos administrativos y de cumplimiento, así como una amplia elusión y evasión de impuestos.

Por medio del informe de este organismo se puede entender que es necesario que el Estado tome cartas en el asunto y plantee estrategias para aumentar la recaudación tributaria, promover el crecimiento económico y reducir la desigualdad, para ello se deben tomar medidas principalmente en contra de la evasión y la elusión fiscal.

Ahora bien, según lo afirmado por Fajardo y Suarez (2010), el sistema tributario colombiano tuvo sus orígenes en el sistema tributario español, luego de que en 1492 durante el descubrimiento de América, lo que hoy es Colombia pasó a ser una colonia de España. El artículo de Fajardo C., Constanza L. y Suárez A., Dora C. (2012) afirma que luego de muchos años de esclavitud y de extracción de las riquezas de las tierras, la población se revela y logra su independencia en 1820 bajo el mandato de Francisco de Paula Santander, donde se establece lo

que se conoce hoy como impuesto a la renta, en su momento denominado Contribución directa y fue tomado de un modelo Inglés; ya para el siglo XX la ley 56 de 1918 se estableció el impuesto directo a la renta que gravaba al contribuyente según su capacidad de pago.

Por su parte el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se implementa en 1963 como tributo monofásico a las actividades de manufactura e importación, pero las crisis económicas presentadas durante la historia hacen que en 1983 los minoristas y el consumidor final deban tributar sobre el IVA; se extiende además a otros servicios, como hoteles y restaurantes, Luego, desde entonces ha tenido varias reformas donde básicamente se aumenta la tarifa aplicable pasando de un 10% a un 19% actualmente como lo refleja la reforma tributaria 1819 de 2016.

A partir de 1821 se producen cambios importantes en la forma de recaudar impuestos, dado el bajo nivel de recaudo de tributos como consecuencia de la elusión y la evasión Fiscal y para ello se crean reformas tributarias, entre las cuales se destacan: La reforma de 1960, Dado que es la primera que se enfoca en controlar el fraude y la evasión tributaria y es reiterada mediante decreto 1366 de 1967; la reforma de 1992 durante la administración del presidente Gaviria cuyo objeto era asegurar el equilibrio de las finanzas públicas, aumentar la base y reforzar el control sobre la evasión tributaria, que incluyó en el título II, “El Estatuto anti evasión y procedimiento de cobro” (Restrepo, 2003); Pero sobre todo desde la ley 223 de 1995 que creó el plan de choque contra la evasión; luego en la reforma del 2012 y por último la actual del 2016, las cuales establecen nuevos controles fiscales y acciones penales para los delitos de evasión que permitirán hasta 9 años de cárcel.

Finalmente desde la perspectiva de la oficina de la CEPAL en Colombia, presenta un informe como se puede observar en el anexo A, el cual muestra como en Colombia se han creado nuevas leyes con el fin de lograr un mayor recaudo en cuanto a tributación se refiere, pero al parecer no

se ha logra tal propósito, 14 leyes que han modificado el Estatuto Tributario desde 1990 a la fecha, sin embargo el déficit fiscal por habitante cada vez es mayor debido a la cultura de evasión y elusión fiscal; como ampliación de la información histórica se relacionan los anexo A y B.

Desde la visión legal en Colombia los impuestos se dividen en nacionales, departamentales y municipales de los cuales hay directos que recaen en las personas naturales y jurídicas e indirectos que recaen sobre bienes, servicios y transacciones. Los impuestos más relevantes son el impuesto del IVA creado con la ley 20631 de 1975, y el impuesto de renta y complementarios creado por la ley 56 de 1918 puesto que son los que más recaudan al fisco. Ver figura 1.

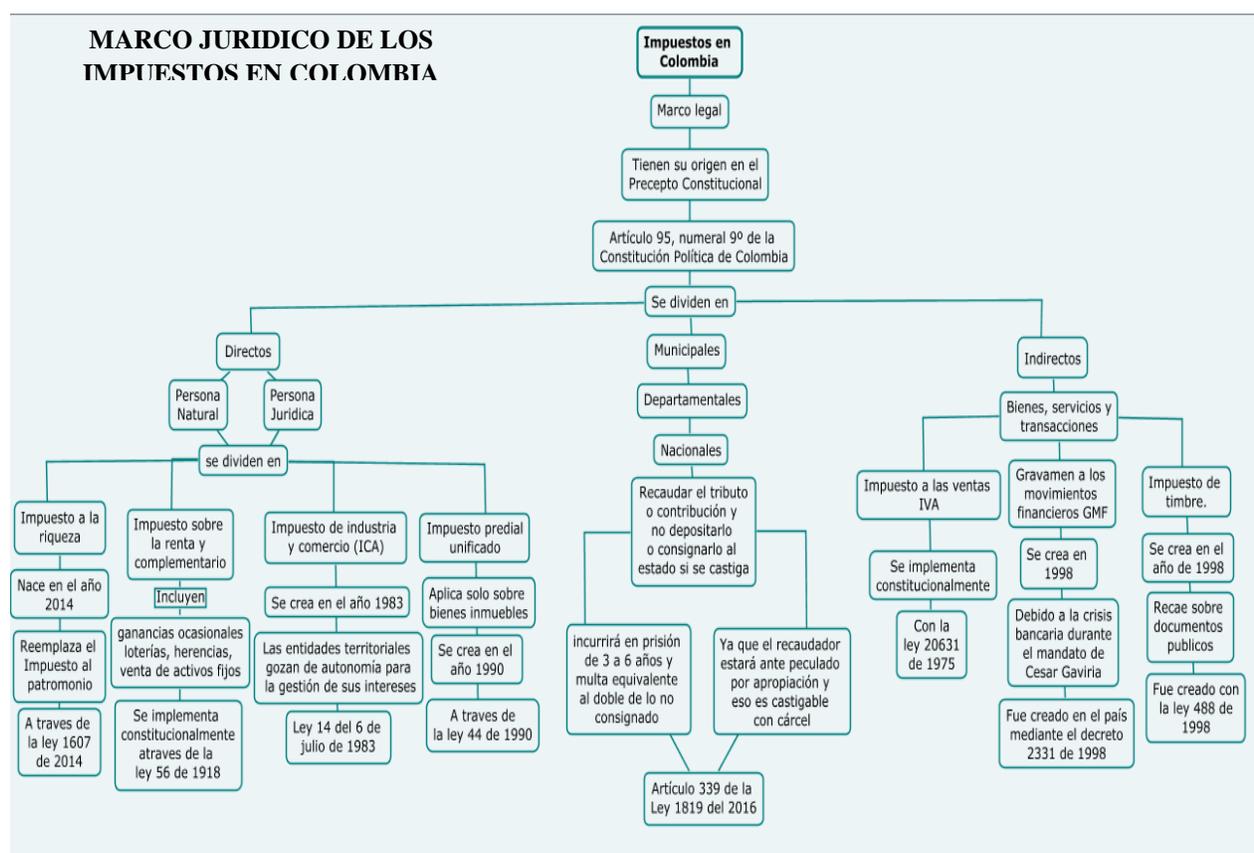


Figura 1. Marco Jurídico de los Impuestos en Colombia.

Fuente: Autores, 2017.

Con el fin de apoyar las diversas formulaciones y conceptos presentes en todo el proceso de investigación, en el Anexo D, se relacionan diferentes conceptos que están específicamente relacionados con el desarrollo del tema de investigación, constructos referentes a la evasión de impuestos, tales como:

Contribuyente: El sujeto respecto de quien se realiza el hecho generador de la obligación sustancial. Es la persona obligada por la ley tributarían a cumplir obligaciones formales o sustanciales. Estatuto tributario, art. 2

Evasión Fiscal: Defraudación a la hacienda pública a través de la ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles, aplicación de desgravación injustificables, etc. También conocida como evasión tributaria o evasión de impuestos. Diccionario de términos de contabilidad pública (2010, p.52)

Elusión Fiscal: Disposición de huir de una situación jurídica que la ley consigne como un hecho generador de un impuesto, en ejercicio de una alternativa. No constituye evasión fiscal. Diccionario fiscal (1983)

El planteamiento teórico conlleva a una revisión de la literatura sobre el sistema tributario en Colombia, sus antecedentes, sus bases teóricas y las diferentes corrientes de investigación de las que ha sido objeto de estudio, en el sentido de que permiten un acercamiento a definir los factores que influyen en el comportamiento de pago de los tributos por parte de los contribuyentes.

Ya en el entendido de que mayor parte del incumplimiento de pago o evasión a los tributos y obligaciones, es decisión del contribuyente, se considera necesario revisar las teorías sobre comportamiento humano visto desde un enfoque de la conducta a nivel personal y social que influye directamente en la toma de decisiones.

La evasión fiscal sigue siendo uno de los problemas coyunturales en el recaudo de impuestos por parte del Estado, Afectando el ingreso que contribuye en el plan nacional y de presupuesto público a la inversión y desarrollo económico del País.

Kirchler & Wahl (2010), afirman que el entorno social influye en las creencias y actitudes de las personas, esto llevado al tema de los impuestos, pretende que a mayor presión por parte del estado, mayor es el grado de cumplimiento por parte del contribuyente.

Es así como se relacionan teorías del comportamiento humano “Las tres Necesidades” McClelland (1962); y “El principio de Maximización de utilidades” por Gary Becker 1961 al igual que teorías de la economía tales como “Teoría de la economía del Crimen” Gary Becker (1968), luego reafirmada por Allingham & Sandmo (1972). Los cuales se encuentran a detalle en el Anexo E.

A raíz de estos planteamientos, los Estados han realizado un sinnúmero de reformas y modificaciones a las leyes, para penalizar y minimizar la posibilidad de evasión de los contribuyentes, esto con logros dispares, por un lado se nota un incremento del recaudo, teniendo en cuenta las imposiciones tributarias que van surgiendo; pero también se nota un alto índice de evasión que no permite cumplir con los objetivos del Estado.

Con base a lo anterior y siguiendo la metodología del marco lógico, a través del árbol de problemas (ver anexo F) se determina la siguiente pregunta de investigación: **¿Cuál es el impacto tributario de la evasión de impuestos en Colombia?**, para lo cual se establecen los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Determinar el impacto tributario generado por evasión de impuestos en Colombia en el período 2012-2016; mediante la utilización y análisis de técnicas cualitativas y cuantitativas; con

el fin de plantear estrategias que contribuyan a mejorar la eficiencia en la gestión de la administración fiscal y consecuentemente la disminución del índice de evasión fiscal.

Objetivos Específicos:

- 1) Identificar los principales factores de evasión de impuestos a nivel global y Colombia, a través de la revisión de fuentes documentales y la aplicación de juegos de simulación en la población objetivo.
- 2) Estimar el impacto tributario derivado de los factores de evasión, comparando la información reportada por las diferentes entidades nacionales, durante el período mencionado.
- 3) Plantear estrategias que permitan una gestión fiscal más eficiente por parte del Estado, en pro de disminuir los índices de evasión y mejorar el recaudo de tributos.

Para justificar el presente tema de investigación, se relaciona las partes interesadas y beneficiadas con la culminación del presente proyecto: por una parte conviene al Estado para informarse sobre las opinión general de los contribuyentes; conviene a la DIAN, como ente regulador y recaudador para tener diferentes perspectivas y un listado de herramientas para afianzar sus sistemas de recaudo y fiscalización; a la Universidad la Gran Colombia para apoyar las investigaciones de la facultad de Contaduría, dentro del desarrollo de una de sus funciones sustantivas; y, finalmente a los estudiantes de la especialización para que se apropien de las competencias en investigación, las cuales fortalecen su desarrollo profesional.

El desarrollo de la investigación contempla: un primer capítulo orientado al estudio de antecedentes del tema de investigación; un capítulo 2, en el que se realiza el estado del arte de la pregunta de investigación; en el capítulo 3, se plantea la metodología de investigación; en el

capítulo 4, se maneja la información y el análisis de los resultados, para finalmente obtener las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación.

2 Marco Referencial

A continuación se presenta el estado del arte de la pregunta de investigación, considerando los aspectos históricos, legales, conceptuales y teóricos respectivos.

2.1 Marco Histórico

Teniendo en cuenta la información recopilada, se determina que el impacto del sistema tributario colombiano conlleva al aumento de la evasión fiscal debido a que se aplica una carga tributaria muy alta para el sector formal empresarial, de igual forma un IVA complejo de administrar (dadas las numerosas tasas y tipos de exenciones). Adicionalmente, los cambios en las leyes son demasiado frecuentes lo que crea una gran inestabilidad tributaria, por otra parte no se detecta sistema de administración tributario como tal, esto genera incertidumbre y desmotivación en el contribuyente, ya que no se incentiva para la consecución de un objetivo común, lo cual debería ser la base de dicho sistema, además de dichas falencias también se refleja la falta de definición de las funciones del impuesto y sus inversiones, esto genera desconfianza en el destino final que tendrán los dineros recaudados por tributación. Por lo anterior como se puede ver en el anexo C, el Congreso y los sucesivos gobiernos han aprobado leyes y reformas de importancia desde el 2012 hasta la fecha, buscando mitigar y controlar la evasión fiscal en Colombia, debido a la necesidad de incrementar los recursos fiscales para atender el mayor gasto público que está actualmente latente; pero hasta el momento según la investigación e informes presentados no se han establecido verdaderos controles ni fomentado incentivos para motivar la tributación, por tal razón sigue en incremento la evasión fiscal. La DIAN en su resumen ejecutivo tributación y competitividad, reporta que ha recaudado por

concepto de impuestos un poco más de dinero en los últimos años, pero esto se debe a los cambios en las tasas impositivas y el gravamen a los movimientos financieros, que se introdujo de manera transitoria con una tasa de 2 por mil, que luego pasó a 3 por mil para finalmente quedarse fija en la actualidad en 4 por mil. (Fedesarrollo, 2015)

2.2 Marco Legal

Desde el punto de vista legal, se tomarán en cuenta algunas reglamentaciones que soportan y rigen el sistema tributario colombiano, siendo muy importante la ley 833 de 1997, ya que es una de las que más se enfoca en la lucha contra la evasión de impuestos, es tanto el impacto que ha tenido este tema en Colombia que el Estado ha tenido que tomar cartas en el asunto para intentar contrarrestarlo, por lo anterior se referencian las leyes que han modificado las reformas tributarias que como se observa en el anexo C, han tenido cambios que no han dado el resultado esperado y por lo tanto las intentan mejorar sin lograr el objetivo que es un mayor recaudo, pero como se aprecia en la Ley 1607 reforma tributaria de 2012 son normas creadas exclusivamente en la lucha antielusión y antievasión, a continuación se mencionan algunas leyes que han soportado la parte legal del tema de impuestos. (Fedesarrollo, 2015)

Artículo 363. El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Constitución Política de Colombia, (p. 173)

Ley 14 De 1983. Modificada por la ley 75 de 1986, por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales, siendo de importancia los artículos 32, 33, 37, 39 y 43 ya que en ellos se estipula todo lo relacionado a los impuestos. Diario Oficial No. 36.288, Congreso de la República Colombia.

Ley 383 de 1997. Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando. Diario Oficial 43083, Congreso de la República de Colombia.

2.3 Marco Conceptual

Como medio de apoyo en la conceptualización del tema tendremos en cuenta el anexo D, algunos conceptos que ayudaran a enfocar el tema, buscando que sea comprensible, en el cual se pretende evaluar el impacto que puede tener una buena planeación tributaria en el aumento del recaudo y control de la evasión y elusión tributaria; por ello a continuación se relacionan algunos términos.

Déficit Fiscal. Situación que expresa una diferencia negativa entre los ingresos y los egresos públicos, de acuerdo con el presupuesto. Diccionario de términos de contabilidad pública (2010, p.41)

Factores de Evasión de impuestos. Son aquellos elementos que pueden condicionar una situación, volviéndose los causantes de la evolución o transformación de los hechos.

Gasto Público. Es el que realiza el sector público en un período determinado. Incluye todo el gasto fiscal, más todos los gastos de las empresas fiscales y semifiscales con administración autónoma del Gobierno central. El gasto público se destina a bienes de consumo público y a bienes de capital, inversión pública. Diccionario Económico Financiero. (2006, p.227).

Ingreso Fiscal. Recaudación del fisco que proviene de los pagos de impuestos de los contribuyentes, venta de servicios y utilidades de empresas públicas. A esto se les llama ingresos corrientes. Además del ingreso corriente, el fisco puede obtener ingresos por la venta de activos. Diccionario contable (p.16).

Ingreso Tributario. Ingreso exigido sin contraprestación directa, determinado en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se clasifica según el hecho generador del tributo y recae sobre la renta o la riqueza, en función de la

capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo. Diccionario de términos de contabilidad pública (2010, p.68).

IVA. Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes, servicios y explotación de juegos de suerte y azar. Es un impuesto del orden nacional, indirecto, de naturaleza real, de causación instantánea y de régimen general. En Colombia se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación. DIAN, (2009)

Juego de Rol. El juego de rol es una técnica de dinámica de grupos que tiene como objetivo ayudar a desarrollar la perspectiva social y la empatía mediante la representación de diferentes papeles dentro de situaciones conflictivas donde intervienen diferentes posturas que tienen que ser combinadas. Se utiliza para trabajar las relaciones interpersonales, el comportamiento, los valores y las actitudes. Whelpton (1988).

Política fiscal. La política que sigue el sector público respecto de sus decisiones sobre gasto, impuestos y sobre el endeudamiento. Esta política tiene como objetivo facilitar e incentivar el buen desempeño de la economía nacional para lograr niveles aceptables o sobresalientes de crecimiento, inflación y desempleo, entre otras variables. Igualmente, busca evitar fluctuaciones en la economía. Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015).

Producto Interno Bruto (PIB). Es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país.

Asobancaria

Reforma Tributaria. Es la modificación que se le hace a la estructura de impuestos que existe en los diferentes países, dependiendo de las políticas de los gobiernos y del desempeño de su economía, la cual determina quién o quiénes deben o no pagar impuestos, así como el motivo

de ello, la cantidad que deben pagar, etc. Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015).

Rentas Parafiscales. Gravámenes que afectan un determinado y único grupo social y económico, y que se utilizan para beneficio del propio sector. Diccionario de términos de contabilidad pública (2010, p.101)

2.4 Marco Teórico.

La evasión de impuestos en Colombia sigue siendo motivo de preocupación para el Estado, es por tal razón que se han hecho trabajos y estudios en busca de encontrar posibles soluciones, para de este modo intentar contrarrestar un poco la evasión fiscal y lograr una mayor recaudación tributaria. Por lo anterior se han buscado mecanismos para medir la evasión, se han diseñado algunas metodologías que miden la evasión total, otras sólo la parte PIB registrado en las Cuentas nacionales pero que se omite en las declaraciones tributarias y otras que miden el aumento de la economía informal de los Colombianos de un período a otro. Pero lamentablemente todos estos métodos tienen limitaciones e inconsistencias, ya sea por falta de datos, distorsión de la información recopilada, cambios drásticos generados por la inflación, o porque se toman en cuenta hipótesis no comprobadas.

Según Rojas (2004), hay tres tipos de criterios para calcular o medir la evasión fiscal; informes del ente recaudador, agregados macro y técnicas micro. El primer método concluye resultados a través de los estudios realizados por el ente recaudador que calcula en cuanto fue el incumplimiento tributario sobre la generación de ingreso esperada por la administración tributaria; el segundo método emplea estimaciones de la economía informal y el incumplimiento tributario, y el último método de medición utiliza la matriz insumo producto, pero éste último

sistema sólo aplica al sector comercial y de servicios mostrando dificultad en el sector industrial y financiero, por ende dió un resultado sesgado.

A continuación y con el apoyo didáctico de la base de datos “Scielo.org.co” de la Universidad Nacional, se relacionan algunos métodos propuestos por economistas importantes que han aportado sus estudios en busca de llegar al método adecuado para medir la evasión fiscal.

Fenochieto (1999) plantea que por medio de los Informes de la oficina recaudadora, pueden hacerse aproximaciones al monto de los niveles evadidos a partir de los ajustes efectuados en las declaraciones por acciones de fiscalización de la Administración Tributaria; pero que éstas deben ser complementadas con otras herramientas como encuestas, para determinar la cercanía de las correcciones con el total de los montos evadidos. Por otro lado propone el Cálculo a partir de datos agregados macroeconómicos; éste sistema consiste en comparar las cifras de los ingresos de las cuentas nacionales con las cifras de ingresos de las declaraciones, se cree que de este modo se llega a resultados más cercanos que utilizando los métodos directos. Por último propone Métodos microeconómicos, que consiste en estudiar la evasión de una muestra de contribuyentes y a partir de allí inferir sobre la población total.

Rojas (2004), quien es el referente principal de las estimaciones realizadas por la DIAN desde principios de los años noventa, plantea los siguientes métodos basados en las fórmulas conocidas según Somchai Richupan. El método monetario, el cual pretende medir la magnitud de la economía informal partir de tres opciones; en la primera se intenta establecer en que periodos aumenta la velocidad de la circulación del dinero, producto de la economía informal; la segunda posibilidad busca determinar la magnitud de esa economía, siguiendo el uso de los billetes de ciertas denominaciones, y la tercera alternativa, emplea una ecuación de demanda de moneda para determinar la economía informal o subterránea que se genera con los altos impuestos. El

método del insumo físico supone una relación estable entre un determinado insumo de amplio uso en la economía y la producción nacional. Aquí se estima la producción del país con base en la demanda de ese insumo y la diferencia con el PIB declarado. El método de la diferencia, compara el ingreso que se informa en la declaración de renta y el ingreso que aparece en las cuentas del ingreso nacional. Y el método del potencial tributario legal, el cual estima la cuantía de impuestos evadidos, que se definen como la diferencia entre los potenciales legal y efectivo de tributación; con el método de la encuesta, consiste en obtener información sobre el ingreso de los contribuyentes mediante una encuesta, este se compara luego con el ingreso que informan las declaraciones de renta, con lo que se estima el incumplimiento tributario. Finalmente, el método del coeficiente tributario constante, este mide la relación entre el impuesto y el PIB de un año representativo en el cual la evasión fiscal se considera mínima. La diferencia entre el impuesto estimado y el impuesto real es entonces el impuesto evadido.

Jorratt (2003) propone el método del potencial teórico, el cual está dividido en dos; por un lado la estimación de la evasión en el IVA, ya que plantea que a pesar de que el IVA grava la mayor parte de las transacciones de bienes y servicios, solo se genera un ingreso fiscal neto cuando tales bienes y servicios son adquiridos por el consumidor final; y la estimación de la evasión en Renta, en el cual se compara la recaudación potencial con la recaudación efectiva. Al excedente de explotación se le suman los ajustes por corrección monetaria y se le restan tres variables que corresponden a la estimación del excedente de las actividades exentas y excluidas, el excedente de las empresas sujetas a renta presuntiva y las pérdidas de ejercicios anteriores que puedan disminuir la renta gravable corriente; luego se deducen las pérdidas tributarias del ejercicio para hacer comparable el resultado tributario teórico con la información efectiva de las

declaraciones. Finalmente se compara la base imponible multiplicada por la tarifa de impuesto, con la recaudación efectiva, descontando los créditos efectivos contra el impuesto.

Para el tema de investigación a tratar y teniendo en cuenta las anteriores teorías, se hace una recopilación de la información a través de juegos de simulación para intentar medir que tanto evaden impuestos los colombianos tomando una muestra pequeña entre personas naturales sujetas a las obligaciones tributarias; con este método se pretende medir a través del juego, que tan arriesgados son los contribuyentes a la hora de tomar sus decisiones tributarias, y en qué medida están dispuestos a arriesgarse a sanciones por incumplir sus obligaciones fiscales.

3 Diseño Metodológico

En esta sección se determinan los métodos y procedimientos que se han de llevar a cabo para alcanzar a los objetivos propuestos, que permitan dar respuesta a la pregunta de investigación y comprobar la veracidad de la hipótesis planteada a continuación.

3.1 Hipótesis de la Investigación

Los controles y procesos del sistema tributario en Colombia, genera incertidumbre e inducen al contribuyente a evadir el pago del tributo.

3.2 Tipo de Investigación

La investigación es de tipo Descriptivo, definida por Hernández (2014), como un propósito de la investigación que busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación. Dándole a dicha investigación un enfoque cuantitativo el cual define Hernández (2014), como un método que utiliza la recolección de datos para probar

hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

3.3 Análisis de Involucrados

Se relaciona la población objeto de estudio, El Estado como ente recaudador, la DIAN como ente fiscalizador y los contribuyentes que son los responsables del pago del tributo, estos últimos se dividen en personas jurídicas (de derecho público y las de derecho privado) y personas naturales, (Asalariados y NO asalariados).

Tabla 1
Análisis de Involucrados

Tipo de Población	Caracterización
Personas Jurídicas de Derecho Público	Son las que emanan directamente del Estado y que gozan de derecho de potestad pública y establecen relaciones de subordinación, y tienen por fin la prestación de los servicios públicos y la realización, en el más actual derecho, de ciertas actividades de carácter comercial. (Nación, departamentos, establecimientos públicos, Empresas comerciales e industriales del Estado).
Personas Jurídicas de Derecho Privado	Son las que tienen origen en la iniciativa y actividad de las particulares (iniciativa privada) con las finalidades más o menos amplias de conformidad con lo que al respecto señale la ley. (asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones con ánimo de lucro)
Personas Naturales Asalariadas	El artículo 329 del Estatuto Tributario define al empleado como toda persona natural residente en el país cuyos ingresos provengan en una proporción igual o superior a un 80% de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza, independientemente de su denominación.
Persona Naturales NO Asalariadas	Se entiende por trabajadores independientes aquellas personas que no están vinculadas a una empresa mediante un contrato de trabajo, sino mediante un contrato de servicios y son remunerados bajo la figura de honorarios o comisiones. Estas personas, conocidas también como contratistas, tienen un tratamiento especial desde el punto de vista tributario e incluso de seguridad social.

Datos obtenidos en el campo (Elaboración propia)

3.4 Identificación de Variables

En relación con los objetivos específicos planteados se definen en la tabla 2, cada una de las variables con su respectiva definición, más los indicadores que permitirán medir y dar solución finalmente al objeto de investigación.

Tabla 2
Identificación de Variables

Variable	Definición	Indicador	Resultados
Factores de Evasión de Impuestos	Un factor es lo que contribuye a que se obtengan determinados resultados Al caer sobre él la responsabilidad de la variación o de los cambios. Para este caso el pago de los tributos o la evasión de los mismos.	Régimen sancionatorio y de fiscalización Confianza en el Estado cultura tributaria	% de temor a la inspección % de valoración del gasto público % de contribuyentes que pagan el impuesto de forma voluntaria.
Impacto Tributario Derivado de los Factores de Evasión	A través de la medición de la evasión se busca identificar los parámetros característicos que afectan los ingresos fiscales del Estado.	Déficit del presupuesto fiscal	Déficit Fiscal expresado en % PIB
Estrategias Para Disminuir la Evasión Fiscal e Incrementar el Recaudo	Consiste en plantear estrategias que permitan disminuir los índices de evasión y mejorar el recaudo	Número de estrategias planteadas versus el total de factores definidos por evasión.	% estrategias Planteadas.

Datos obtenidos en el campo (Elaboración propia)

3.5 Técnicas de Medición Estadística

Para lograr dar valores a cada uno de los indicadores y variables definidas, es necesario aplicar método de medición tanto cuantitativos como cualitativos, tales como revisión de documentos, modelos experimentales (aplicación de la teoría de juegos) y cuestionarios; que en su conjunto e interrelación conforman la información suficiente para dar respuesta a la pregunta de investigación.

Tabla 3
Técnicas de Medición Estadística

Variable	Indicador	Instrumento de Recolección	Tipo de Medición	Tipo de Muestra	N° de Muestras	Formula
Factores de Evasión de Impuestos	Régimen sancionatorio y de fiscalización	Cuestionarios (JDR con Preguntas cerradas) Observación: Comportamiento al contestar.	Estadística	No Probabilístico o Dirigido tipo-caso	25 Participantes	A mayor probabilidad de inspección menos índice de evasión
	Confianza en el Estado	Datos Secundarios: Estudios similares pertenecientes a diferentes investigadores.	Estadística	No Probabilístico o Dirigido tipo-caso	25 Participantes	A menor valoración del gasto público mayor índice de evasión
	cultura tributaria		Estadística	No Probabilístico o Dirigido tipo-caso	25 Participantes	A mayor Evasión del impuesto menor cultura tributaria
Impacto Tributario Derivado de los Factores de Evasión	Déficit del presupuesto fiscal	Análisis de Contenido Cuantitativo	Estadística	Probabilístico universo total	N/A	% PIB Presupuesto Fiscal - % PIB Evasión
Estrategias Para Disminuir la Evasión Fiscal e Incrementar el Recaudo	Número de estrategias planteadas versus el total de factores definidos por evasión.	Elaboración de Autores.	Estadística	N/A	N/A	Estrategias / Factores de Evasión

Datos obtenidos en el campo (Elaboración propia)

4 Información y Análisis de Datos

En esta sección se analizan los datos recolectados de acuerdo a lo definido en el acápite anterior. Teniendo como resultados los relacionados en la tabla 4.

Tabla 4
Información y Análisis de Datos

Variable	Indicador	Fuente	Medición	Fórmula	Resultado
Factores de Evasión de Impuestos	Régimen sancionatorio y de fiscalización	Comportamiento JDR Cuestionario preg. 5.1: Considera que los sujetos pagan impuestos porque:	Probabilidad de inspección	A mayor probabilidad de inspección menos índice de evasión A menor	76% temen a la inspección
	Confianza en el Estado	Cuestionario preg. 5.7: Considera usted que en otras facetas de la vida ¿es usted capaz de asumir riesgos?:	Valoración del gasto publico	valoración del gasto público mayor índice de evasión	36% valoran el gasto publico
	Cultura tributaria		Evasión del impuesto	A mayor Evasión del impuesto menor cultura tributaria	4% pagan sus impuestos de forma voluntaria El déficit
Impacto Tributario Derivado de los Factores de Evasión	Déficit del presupuesto fiscal	Balance Fiscal Min Hacienda, Informes ANIF sobre	Déficit presupuesto fiscal	% PIB Presupuesto Fiscal - % PIB Evasión	Fiscal podría oscilar entre el 0.5 y 1% del PIB
Estrategias Para Disminuir la Evasión Fiscal e Incrementar el Recaudo	Número de estrategias planteadas versus el total de factores definidos por evasión.	Autores.	Estrategias, factores de evasión	Estrategias/ Factores de Evasión	100% de Estrategias planteadas.

Datos obtenidos en el campo (Elaboración propia)

Analizando con particularidad cada variable y comenzando con lo relacionado a la variable 1; **Factores de Evasión de Impuestos**, se realiza una técnica de medición cuantitativa de tipo exploratorio con una muestra de tipo NO probabilístico, utilizando como unidad de análisis Personas naturales que generan ingresos y son sujetos de las obligaciones tributarias seleccionadas a criterio de los investigadores.

Dado que la población es bastante numerosa y el objeto de estudio al ser un tema que raya el concepto de fraude e ilegalidad, los resultados pueden llegar a ser subjetivos dependiendo de la sinceridad de los participantes. Las muestras probabilísticas al tener un valor limitado hacen

imposible definir el error estándar y por lo tanto el nivel de confianza. Para este caso se da más valor a la riqueza de la información que a la cantidad de la misma.

Para la recolección de los datos se aplicó un juego de simulación para este particular, juego de interpretación de rol (JDR), elaborado por los investigadores y denominado “Habilidades de Emprendimiento”, aplicado a 25 personas naturales y sujetas a las obligaciones tributarias, en donde se les alentaba y retaba a demostrar sus habilidades de emprendimiento.

El juego consistía en que a cada participante se le encomendaba un capital que debía ser devuelto con un margen del 30%, teniendo que tomar decisiones de tipo administrativo, económico y tributario; donde podían elegir entre trabajar con los inversiones, ingresos y gastos preestablecidos o tomar decisiones sobre los mismos que podrían afectar su rentabilidad, de la misma manera se le permitía elegir entre pagar los tributos completos o presentar un menor valor sujeto a sanciones que se les daba a conocer; también evaluaba la necesidad de bienestar y el nivel de riesgo que podrían asumir.

Tanto los niveles de riesgo como las posibles sanciones por un pago inferior de impuestos eran definidos en la última fase de la aplicación con un número aleatorio que les confirmaba si debían pagar o no las multas y si los riesgos que tomaron en juegos de azar fueron rentables; en los dos casos afectaría el resultado y su margen de rentabilidad.

Al finalizar la aplicación se les hacía un cuestionario para registrar información general y además se les preguntaba según su criterio sobre ¿cuál sería la razón para que las personas pagarán sus impuestos?, el concepto que tienen de quienes no pagan impuestos y como consideraban su nivel de riesgo. El JDR puede ser consultado en el Anexo J.

Los resultados consolidados tanto del juego de simulación JDR, como del cuestionario final, se plasman en la tabla 5.

Tabla 5
Informes Consolidados de JDR y Cuestionarios.

Información y Resultados Consolidados		
NUMERO DE PARTICIPANTES 25		
JUEGO DE SIMULACION		
PREGUNTA	OPCIONES	RESULTADOS
Edad	Entre 18 y 23 Años	2
	Entre 24 y 30 Años	9
	Entre 31 y 40 Años	9
	Más de 40 Años	5
Genero	Masculino	16
	Femenino	9
1 ¿Trabaja?	SI	25
	NO	0
2. Nivel Educativo	Bachiller	2
	Técnico	2
	Tecnólogo	6
	Profesional	15
3. Estado Civil	Soltero	11
	Casado	12
	Unión Libre	2
4.1 ¿En el Juego de roles, Evadió la base imponible de tributación Cuando fue...	Sanción Menor	3
	Sanción Mayor	2
4.2 ¿Es importante el bienestar para las personas, aun cuando este disminuya su rentabilidad?	En las dos oportunidades	13
	No evadió	7
4.3 Invierten según el nivel de riesgo	Si invirtió	5
	No invirtió	20
	Azar - Alto	5
	Renta Fija - Medio	7
	No invierte -Bajo	11
Información Y Resultados Del Cuestionario		
5.1 Considera que los sujetos pagan impuestos porque:	Temen a la Inspección	19
	Valoran el gasto Publico	2
	Creen que defraudar está mal	4
5.2 ¿Qué opinión le merecen las personas que no pagan sus impuestos?	Buena.	1
	Mala.	15
	Me son indiferentes.	9
5.3 ¿Ha participado alguna vez en juegos de azar como Bingos, loterías, etc.?	SI	15
	NO	9
	Regularmente.	0
5.4 ¿Con qué frecuencia?	De vez en cuando.	5
	Pocas veces.	15
	Divertidos.	6
5.6 ¿Qué opinión le merecen los juegos de azar?	Interesantes.	5
	Me son indiferentes.	9
	No me gustan.	5
5.7 ¿Qué opinión tiene de las personas que gastan dinero en juegos de azar?	Buena.	1
	Me es indiferente.	19
	Mala.	5
5.8 Considera usted que en otras facetas de la vida ¿es usted capaz de asumir riesgos?	Sí.	14
	Depende de las circunstancias.	10
	No.	1
5.9 Califique su capacidad de asumir riesgo en general:	Alta	8
	Media	11
	Baja	6
	Nula	0

Datos obtenidos en el campo (Elaboración propia)

Entre otros resultados analizados muestran cómo se puede ver en la figura 2, que del total de los participantes el 60% piensa que no pagar impuestos está mal y el 76% considera que las personas pagan impuestos porque temen ser inspeccionados y/o sancionados, sin embargo el 52% de los participantes evadió el impuesto en todas las ocasiones del juego de simulación. Otros resultados relevantes de la aplicación fueron que: A mayor edad la tendencia a evadir es menor; las mujeres evaden más que los hombres, las personas con más nivel de educación tienden a evadir menos y las personas solteras evaden más que las personas comprometidas.

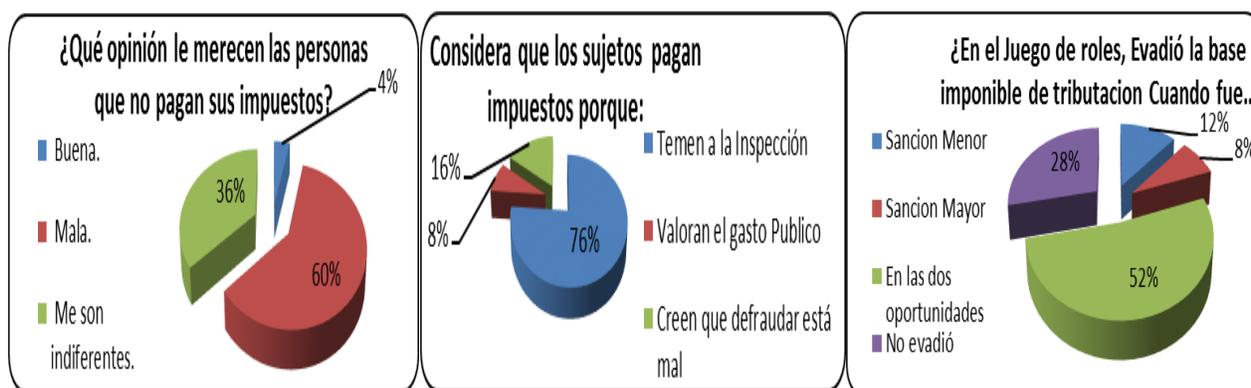


Figura 2. Datos relevantes hallados mediante el juego de simulación

En contraste con el cuestionario aplicado, de las personas que contestaron que creían que estaba mal no pagar impuestos, el 46% evadieron el pago del tributo en todas las fases de la aplicación de la simulación, al preguntársele por la disyuntiva respondieron con actitud un poco evasiva, que no evadían, que solo pagaron menos y que asumieron el riesgo de la sanción aduciendo que afectaba su rentabilidad en la mayoría de casos; esto contrasta con la teoría el Principio de maximización de la utilidad de Gary Becker, 1961. El cual sugiere que “La asignación de recursos cuando los individuos se comportan de manera egoísta y altruista se apoya en el "Teorema del niño malvado": cada beneficiario, no importa qué tan egoísta sea,

maximiza el ingreso familiar de su benefactor e internaliza todos los efectos de sus acciones sobre otros beneficiarios. Becker (1991, pág. 287).

Comparando los resultados hallados en el juego de simulación con estudios empíricos realizados por diferentes autores y entidades de prestigio, sobre los diferentes modelos para determinar los factores que comúnmente afectan la decisión de cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes; encontrándose modelos de tipo **encuesta, experimentales (teoría de Juego) y modelos macroeconómicos**. Evidenciando similitud en los siguientes resultados:

Encuestas realizadas sobre las actitudes de los contribuyentes, realizado por Spicer & Lunstedt en la universidad de Ohio (USA); con los resultados más relevantes como: A mayor edad menor Volumen de evasión; a mayor probabilidad de ser sancionados menor será el nivel de evasión.

Encuesta realizada por Vogel, 1974. En Suecia también confirma que a una mayor edad menor índice de evasión.

Encuesta realizada por Gerooms en Belgica concluye que una política antievasion debe generar confianza en los contribuyentes.

Los modelos experimentales, mediante juegos de simulación aplicados por Friedland, Maital & Rutenberg en la universidad de Tel aviv, incluye variables como tipo impositivo y probabilidad de detección; concluye que un sistema de sanciones elevadas resulta más efectivo que la probabilidad de detección; el incremento en el tipo impositivo aumenta el nivel de evasión.

Modelos econométricos, el más conocido es el de Clotfelter donde se estudiaron declaraciones físicas realmente declaradas y se compararon con los datos obtenidos por los órganos inspectores

de esas mismas declaraciones, concluyendo que la evasión aumenta cuando la base gravable es mayor de igual manera concluye que las personas mayores evaden menos.

Sumando otros estudios relacionados en el documento de Gamazo (1994) “principales trabajos empíricos en materia de evasión fiscal”, se puede concluir que con respecto a los Indicadores 1.1. Numero de factores de evasión; los factores que influyen directamente en la decisión de evadir el tributo por parte de los contribuyentes son:

Régimen Sancionatorio y de Fscalización: Los contribuyentes evaden más cuando la probabilidad de detección es menor, y las sanciones no son severas.

Confianza en el Estado: Los contribuyentes no creen recibir beneficio equitativo por parte del Estado en relación a sus impuestos.

Cultura Tributaria: Culturalmente los contribuyentes no han sido educados para el pago de sus tributos

Otro factor importante que no se determinó con el JDR es la **Tarifa impositiva**. A mayor tarifa impositiva mayor es el nivel de evasión.

Con respecto a la Variable 2. **Impacto tributario derivado de los factores de evasión** y el indicador 2.1 Déficit en presupuesto fiscal por evasión fiscal expresado en % PIB.

Anteriormente en la variable 1. Se definieron los principales factores que inciden en la evasión fiscal; y según informes del ANIF y de la comisión de Expertos, La evasión Fiscal en Colombia se estima en términos generales en un 3% PIB anual. Aunque difiere en cifras con el FMI quien estima que esta cifra puede llegar a ser el doble, es decir el 6% PIB.

Sin embargo para la estimación del Déficit Fiscal se tomarán los datos locales establecido por el ANIF.

Para determinar el impacto de la Evasión Fiscal en Colombia se tomó información reportada por entidades estatales, como El ministerio de Hacienda y Crédito Público, DIAN, DANE, informes de la Comisión de Expertos, y el ANIF; con el fin de reflejar los ingresos tributarios y los gastos del presupuesto fiscal; en la tabla 6, se puede observar un déficit fiscal en % PIB, y como un ajuste estimativo de un 3% PIB correspondiente al valor de la evasión fiscal, disminuiría el déficit fiscal, a tal punto de generar resultados positivos.

Tabla 6

Balance Fiscal Gobierno Nacional Central Estimando el Impacto de la Evasión Fiscal 2010 – 2016.

Balance Fiscal Gobierno Nacional Central Estimando el Impacto de la Evasión Fiscal							
2010 - 2016*							
CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
1. INGRESOS TOTALES	74.940,2	94.230	107.067,2	119.744,4	125.903,6	129.321,1	128.367,1
INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	67.408,2	84.378	96.335,2	101.763,3	108.958,1	117.083,8	117.981,5
INGRESOS TRIBUTARIOS	66.781,4	83.808	95.140,5	100.779,9	108.342,5	116.301,5	117.328,6
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	626,9	570	1.194,7	983,3	615,6	680,7	653,0
Resto	626,9	570	1.192,4	981,1	612,2	678,0	653,0
FONDOS ESPECIALES	1.010,2	1.305	1.505,2	1.268,4	1.568,6	1.557,3	1.706,7
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	6.521,7	8.548	9.226,8	16.712,7	15.376,8	10.679,9	8.678,9
2. PAGOS TOTALES	93.708,4	106.551	119.360,8	134.965,4	145.132,5	152.784,1	161.401,4
PAGOS TOTALES SIN INTERESES	79.495,6	90.914	103.284,7	119.161,2	129.538,7	135.162,9	139.873,7
PAGOS CORRIENTES DE LA NACION	82.371,6	91.598	100.617,8	112.604,7	122.372,3	128.726,4	141.778,0
INVERSION	11.336,8	14.953	18.743,0	22.360,6	22.760,2	24.057,6	19.623,4
3. DEFICIT O SUPERAVIT EFECTIVO	18.768,2	-12.320	-12.293,6	-15.221,0	-19.228,9	-23.463,0	-33.034,3
PRESTAMO NETO	214,0	183	60,9	-2,1	-11,2	-18,0	-94,9
INGRESOS CAUSADOS	16,8	17	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
GASTOS CAUSADOS	634,3	1.161	976,1	559,3	1.385,7	3.024,6	3.854,0
DEUDA FLOTANTE	1.419,5	3.859	2.109,4	867,2	-2.246,9	-2.201,0	-1.868,0
4. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	21.019,2	-17.507	-15.439,9	-16.645,4	-18.356,5	-24.268,6	-34.925,5
5. COSTOS DE LA REEST. FINANCIERA	392,7	279	86,0	57,1	38,7	28,7	0,2
6. DEFICIT A FINANCIAR	21.411,8	-17.785	-15.526,0	-16.702,6	-18.395,2	-24.297,3	-34.925,7
DEFICIT A FINANCIAR en %PIB	-3,9	-2,9	-2,3	-2,4	-2,4	-3,0	-4,0
EVASION FISCAL PROMEDIO PIB	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
BALANCE PRIMARIO	-6.172,1	-708	1.612,4	-281,9	-1.377,0	-3.622,8	-9.543,8
DEFICIT A FINANCIAR %PIB CONTRA EVASION	-1	0	1	1	1	0	-1

* Cifras Preliminares Fuente: DGPM - Ministerio de Hacienda y Crédito Público; DIAN, Comisión de Expertos y ANIF.

Datos obtenidos en el campo (Elaboración propia)

Finalizando con la Variable 3. **Estrategias para disminuir la evasión fiscal e incremento del recaudo**, el indicador 3. Número de estrategias planteadas versus el total de factores definidos por evasión.

Con la consecución de la información y el análisis de los hallazgos y promoviendo el estudio de creativos y capacitados encuestadores, los investigadores plantean diferentes propuestas, para cada uno de los factores de evasión.

Tabla 7

Estrategias Planteadas por los Investigadores para Disminuir los Índices de Evasión

Factor de Evasión	Estrategia
Régimen Sancionatorio y de Fiscalización: Los contribuyentes evaden más cuando la probabilidad de detección es menor, y las sanciones no son severas.	Tarifas Impositivas Ajustadas a la realidad económica del País, Con un régimen de sanciones altas y una gestión de fiscalización óptima.
Confianza en el Estado: Los contribuyentes no creen recibir beneficio equitativo por parte del Estado en relación a sus impuestos.	Implementar Políticas que le permitan al contribuyente comprobar que la gestión del gasto público es eficiente y equitativo. Implementar políticas de inclusión y equidad
Cultura Tributaria: Culturalmente los contribuyentes no han sido educados para el pago de sus tributos	Ante todo trabajar en la lucha contra la corrupción y el narcotráfico y que se vean los resultados para generar confianza en los ciudadanos. Seguimiento de estímulos al buen comportamiento tributario, sin aumentar las exenciones y exclusiones que tanto afectan el presupuesto Fiscal de la Nación.

Autores, 2017.

Se plantea una política antievasión adecuada que promueva a reducir los sentimientos de inequidad e incrementar la creencia en las leyes y en las instituciones encargadas de su aplicación apoyando la teoría de Gerooms (1985), y con base en lo recomendado por el monitor fiscal del FMI, que recomienda la política fiscal es una herramienta fundamental para promover un crecimiento inclusivo y contribuir a estabilizar la economía; sobre todo en profundas recesiones y cuando la política monetaria pierde eficacia. La política Fiscal debe ser Contra

cíclica (en periodos de bonanza debe ser contractiva y expansiva en momento difíciles); Debe favorecer el crecimiento, apoyando los tres motores de la economía como son las reservas de capital, la productividad y la fuerza laboral; por ultimo debe ser incluyente garantizando que los sectores de la clase media y los pobres también participen en el dividendo del crecimiento.

Importante fijar tarifas impositivas, régimen sancionatorio y sistemas de inspección elocuentes con la capacidad económica de los contribuyentes; los estudios concluyen que una tarifa más baja con niveles altos de sanciones es más efectivo que tarifas altas dado que aumentan el nivel de evasión, como la cuantía de la misma.

5 Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

El desarrollo de la investigación permite comprobar la hipótesis de investigación planteada:

Los controles y procesos del sistema tributario en Colombia, genera incertidumbre e inducen al contribuyente a evadir el pago del tributo.

Teniendo en cuenta el factor de **Régimen sancionatorio y fiscalización** el cual demuestra que las personas en un 76% temen a la probabilidad de inspección y comparado con el alto porcentaje 92% de contribuyentes que tomaron la decisión de evadir el impuesto en el JDR, se puede inferir que algo pasa en el sistema, que genera tal incertidumbre en el contribuyente que lo lleva a tomar la decisión de evadir aun con el riesgo de ser sancionado.

Este nivel de Evasión considerado por los expertos como una de las más altas de América Latina impacta de manera negativa el desarrollo y crecimiento del país, generando inequidad y desequilibrios económicos, demostrado con el indicador **Déficit del presupuesto fiscal**. Y dando respuesta a la pregunta de Investigación **¿Cuál es el impacto tributario de la evasión de impuestos en Colombia?**

Se puede concluir que el Estado debe trabajar mucho en mejorar sus procedimientos, debe invertir en estrategias que generen confianza en los contribuyentes, es importante luchar contra la corrupción y que los tributos se vean reflejados realmente en bienestar a la comunidad. Debe abonar esfuerzos por disminuir la extensa brecha entre pobres y ricos, porque mientras esto continúe, no se podrá hablar de equidad y justicia.

Según los informes de la DIAN, el recaudo tributario se promedia en 14% del PIB y si se tiene una Evasión promedio de 3% PIB como lo sugiere el ANIF, se tendría en términos generales entre un 20% a un 25% de evasión fiscal en recaudo.

5.2 Recomendaciones

Dado que esta investigación se adelantó de forma muy empírica y con recursos limitados se recomienda para futuras investigaciones como continuación y complemento a esta investigación; con el ánimo de lograr resultados más cercanos a la realidad; contar con los suficientes recursos económicos y tecnológicos y de personal; que contribuyan a lograr una investigación estadística más exhaustiva, y con ello contribuir al fortalecimiento de las estrategias planteadas por los investigadores y la promoción de nuevas.

En vista de que hay poco acceso a medios para realizar investigaciones a profundidad en Colombia, se sugiere a la Universidad la Gran Colombia implementar laboratorios de investigación que aporten las herramientas necesarias al estudiante para que su investigación logre datos más exactos e informes más concretos, los cuales pueden ser de gran utilidad incluso para los entes reguladores.

Se sugieren Abordar y profundizar el tema de implementación de a programas de educación en cultura ciudadana ya que es importante que el Estado se enfatice en la fomentación de

educación al contribuyente que lo concientice de la importancia del tributo, pero a su vez debe incentivarlo con resultados claros que motiven su interés por el bien común.

Un tema relacionado en el árbol de problemas pero que no quedó desarrollado en esta investigación es el de la informalización y la ilegalidad y como esta cultura Subterránea aumenta los niveles de Evasión y en consecuencia empobrece el recaudo frenando el desarrollo y crecimiento de la Nación.

6 Referencias

- Agudelo, H. (1961). Memoria de hacienda al congreso.
- Banco Mundial (2012), El gasto tributario en Colombia
- Becker, Gary. 1991. A treatise on the family. Harvard University Press. 1991. ISBN 9780674906983
- Becker, Gary. 1962. Essays in the Economics of Crime and Punishment
- CEPAL. (2013). Colombia: evaluación económica.
- Código Tributario. (2014). La ley.
- Clotfelter c. t. 1983 tax evasion and tax rates: an analysis of individual returns, review of economics and estatitics vol 65 n 3 pag 363-373
- Constituyente, A. N. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá: Unión Ltda
- Cooper, W. W. (2005). Diccionario Kohler para Contadores. Limusa.
- Clavijo, S. (1998). Política fiscal y Estado en Colombia. Bogotá: Uniandes.
- Cruz, A. (2009) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- Cuervo, R. (1843). Memorias de Hacienda. Bogotá.
- DIAN. (2009). Declaración del impuesto sobre las ventas. 7.
- Escobar Gallo, H., & Cuartas Mejía, V. (2006). Diccionario Económico Financiero. Medellín: Sello Editorial

- Fajardo Calderón, C. L., & Suárez Amaya, D. C. (2010). Los impuestos en la época de la independencia, su impacto social, evolución e implicaciones en el sistema tributario actual. *Criterio libre*, 310-313.
- Fedesarrollo (2015). El sistema tributario Colombiano: Impacto sobre la eficiencia y la competitividad. Recuperado de Dian.gov.co:
<http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEE-Documentos/Estudios/Tributacionycompetitividad.pdf>
- Fenochietto, R. (1999). Métodos de estimación de la evasión impositiva y de la economía informal. *Revista de la AFIP*, No. 18. Buenos Aires: enero
- Fernández, L. O. (2007). *Diccionario Fiscal, Económico y Contable*. Buenos Aires: Fondo Editorial de Derecho y economía.
- Friedlan, N et al (1978): A simulation study of tax evasion, *Brithis tax review*. Pag. 52
- Figuroa, A. L. (2008). *Historia de las reformas tributarias en Colombia*. Temis.
- Franco Diaz, E. M. (1983). *Diccionario de Contabilidad*. Mexico: Siglo Nuevo Editores.
- García, D. (s.f.). *Diccionario Contable*. Colombia: Empresa Informativa.
- Gamazo, J C. (1994). Principales trabajos empíricos en materia de evasión fiscal. *Anales de estudios económicos y empresariales*, ISSN 0213-7569, N° 9, 1994, págs. 199-21.
Recuperado de
https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?querysDismax.DOCUMENTAL_TODO=principales+trabajos+empiricos
- Gerrooms H Wilmots H (1985) An empirical model of tax evasión and tax avoidance. *Public finance*. Vol. 40 pag 190-209
- Hernandez, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill Education.
- Jorratt, M. (2003). Los instrumentos para la medición de la evasión tributaria. I Curso Internacional sobre Estimaciones Tributarias. Argentina, Septiembre.
- Kirchler & Wahl, 2010, Tax compliance inventory TAX-I: Designing an inventory for surveys of tax compliance, Faculty of Psychology, University of Vienna, Universitaetsstrasse 7, A-1010 Wien, Austria.
- Legis. (2017). *Estatuto Tributario*. Bogotá: Editores.
- Ley N° 1819 República de Colombia, 2016

- Macias, H., Agudelo, L., & Lopez, M. (2007, Octubre). Los metodos para medir la evasion de impuestos: una revision. Semest. Econ., Jul 2007, vol.10, no.20, p.67-85. ISSN 0120-6346. <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v10n20/v10n20a5.pdf>.
- McClelland, Charles A., 1962. General Systems and the Social Sciences," in: A Review of General Semantics
- Nación, C. G. (2010). Diccionario de términos contabilidad Pública. Bogotá.
- Pérez, J., Merino, M. (2011) Definición de Evasión Fiscal.
- Parra, O.D., (2010). Evasión de Impuestos Nacionales En Colombia, Bogotá.
- Restrepo, J. C. (2003). Hacienda pública. Bogotá.
- Restrepo, J. C. (2005). Disciplina Fiscal y Derecho. Bogotá.
- Rojas, J. (2004). "Evasión: ¿Cómo medirla?" Revista Impuestos, No. 121, LEGIS. Bogotá, enero-febrero
- Sánchez, F. (1980-2003). Impuestos y reformas tributarias en Colombia. Bogotá.
- Servicio, C. d. (2016). Segmentación y Caracterización de Clientes DIAN. Bogotá.
- Spicer, M, W.; Lunsdtedt, S.B. (1976): Understanding tax evation. Bulletin of Economic Research, Vol. 37, n°3, Pag 110-112
- Subgerencia Cultural Del Banco de la República. (2015) Fondo abiertos de autores colombianos - León de Greiff (1895 – 1976). Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/fondos-abierto/autores/leon-de-greiff>
- Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Política fiscal. Recuperado de: http://admin.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/politica_fiscal
- Subgerencia Cultural Del Banco de la República. (2015). Reforma tributaria. Recuperado de: http://admin.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/reforma_tributaria
- Vogel, J. (1974): taxation and public opinión in Sweden: an interpretation on recent survey data), national Tax Journal, Vol. 27, pag 499-513
- Whelpton T. (1988). Role Play Practice. Londres: Logman

7 Anexos

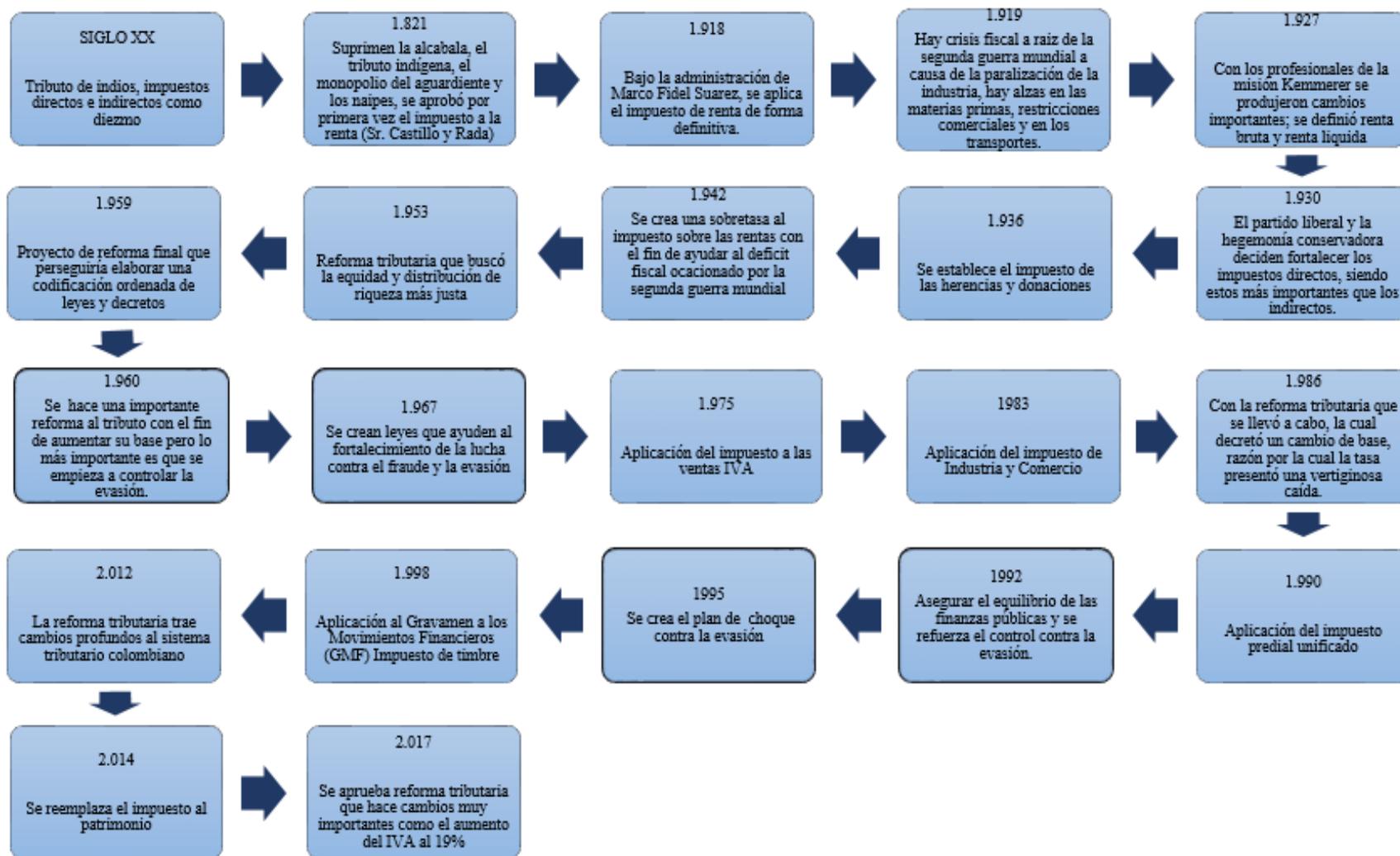
Anexo A. Leyes que modificaron la reforma tributaria entre 1990 y 2016

MODIFICACIONES HECHAS A LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN COLOMBIA 1990 - 2016				
LEYES	RENTA	IVA	OTROS	IMPACTO
Ley 49 reforma tributaria de 1990	Reducción del n° de contribuyentes obligados a declarar	Aumentó la base Tarifa general 10% 12%	Reducciones arancelarias	0,9% PIB
Ley 6 reforma tributaria de 1992	Aumentó la base se incluyen las (EICE)	Incluyó nuevos servicios a la base del IVA, excluyó bienes de la canasta familiar	Eliminación impuesto al patrimonio	0,9% PIB
Ley 223 reforma tributaria de 1995	Tasas marginales del 20% y 35% a PN y del 35% a PJ	Tarifa general al 16%	Se creó impuesto global a la gasolina	1,3% PIB
Ley 488 reforma tributaria de 1998	Exonera los ingresos de las EICE, cajas de compensación y fondos gremiales	Se gravó transporte aéreo nacional - Tarifa general al 15% a finales de 1999	Creación del GMF del 2 X 1000 temporal	0,4% PIB
Ley 633 reforma tributaria de 2000	-	Se gravó transporte aéreo internacional, transporte público, cigarrillos y tabacos - Tarifa general al 16%	GMF del 3 X 1000 permanente	1,8% PIB
Ley 788 reforma tributaria de 2002	Sobretasa del 10% en 2003 y 5% desde 2004 - Nuevas rentas exentas	Ampliación de la base - Aumento de tarifa de 10% a 16% para algunos bienes - Tarifa del 20% para telefonía celular	-	0,8% PIB
Ley 863 reforma tributaria de 2003	Sobretasa en renta del 10% (2004-2006) - Creación de la deducción por inversión del 30%	Algunos excluidos pasan a ser gravados al 7% - Nuevas tarifas del 3% y 5% (cerveza, suerte y azar)	Aumento del GMF a 4 X 1000 - Creación del impuesto al patrimonio	1,7% PIB
Ley 1111 Reforma tributaria de 2006	Eliminación de la sobretasa a partir del 2007 - Reducción a la tarifa de renta de PJ al 34% en 2007 y 33% en 2008 - Aumento del 30% al 40% para la deducción por inversión - Eliminación del impuesto de remesas	Algunos bienes pasan del 10% al 16%	Impuesto al patrimonio a partir de 2007 (tarifa de 1,2% del patrimonio > \$3.000 millones) - GMF de 4 X 1000 permanente	(-)0,4% PIB
Ley 1370 Reforma tributaria de 2009	Reducción del 40% al 30% para la deducción en renta de inversiones en activos fijos productivos	-	Impuesto al patrimonio a partir de 2011 (tarifa de 2,4% del patrimonio > \$3.000 millones y del 4,8% para patrimonios > \$5.000 millones)	0,3% PIB
Ley 1430 Reforma tributaria de 2010	Eliminación de la deducción por inversión	-	Cerrar focos de evasión y eliminación progresiva del GM, 2 X 1000 en 2014, 1 X 1000 en 2016 y desaparecerá en 2018 - Fiscalización de la DIAN al recaudo de IVA - Retención a pago de crédito externo - eliminación de la sobretasa del 20% al consumo de energía eléctrica del sector industrial - Reforma arancelaria	1,0% PIB o más
Ley 1607 Reforma tributaria de 2012	Creación del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) como aporte al ICBF	Impuestos a personas naturales, impuestos a sociedades, reforma del impuesto al IVA, e impuesto al consumo, ganancias ocasionales, y normas anti elusión y anti evasión.	Servicios gravados con la tarifa del 5% - Impuestos descontables - a. Impuesto sobre las ventas facturadas por la adquisición de bienes corporales, muebles y servicios. - b. El impuesto pagado en la importación de bienes corporales muebles.	0,3% PIB
Ley 1607 Reforma tributaria de 2013	Impuesto sobre la renta para personas naturales, se establece una clasificación de personas naturales en empleados y trabajadores por cuenta propia - Creación de dos sistemas presuntivos para la base gravable IMAN e IMAS	El 1 de enero de 2013 solamente estará permitido cobrar tres valores del IVA, 0% toda la canasta familiar, 5% medicina prepagada y 5% también algunos alimentos procesados (embutidos)	Restaurantes que operen como franquicia y grandes cadenas pagarán un impuesto al consumo del 8% - Quienes ganen más de \$3'600.000 deberán pagar el IMAN	-
Ley 1607 Reforma tributaria de 2014	-	Mantuvo GMF con una tarifa del 4 X 1000 hasta 2018. - Creación del impuesto a la riqueza - Creación de la sobretasa al CREE	Impuesto al patrimonio a partir de 2011 (tarifa de 2,4% del patrimonio > \$3.000 millones y del 4,8% para patrimonios > \$5.000 millones)	-
Ley 1819 Reforma tributaria de 2016	Desaparece el impuesto a la riqueza, se crea el monotributo. - Las PN pagaran solo por sistema de Renta Ordinaria	Productos básicos no tendrán IVA	Mantuvo GMF con una tarifa del 4 X 1000	-

Fuente: autores, 2017

Anexo B. Historia de la creación de impuestos y leyes en contra de la evasión

HISTORIA DE LA CREACIÓN DE IMPUESTOS EN COLOMBIA E IMPORTANTES ACCIONES EN CONTRA DE LA EVASIÓN



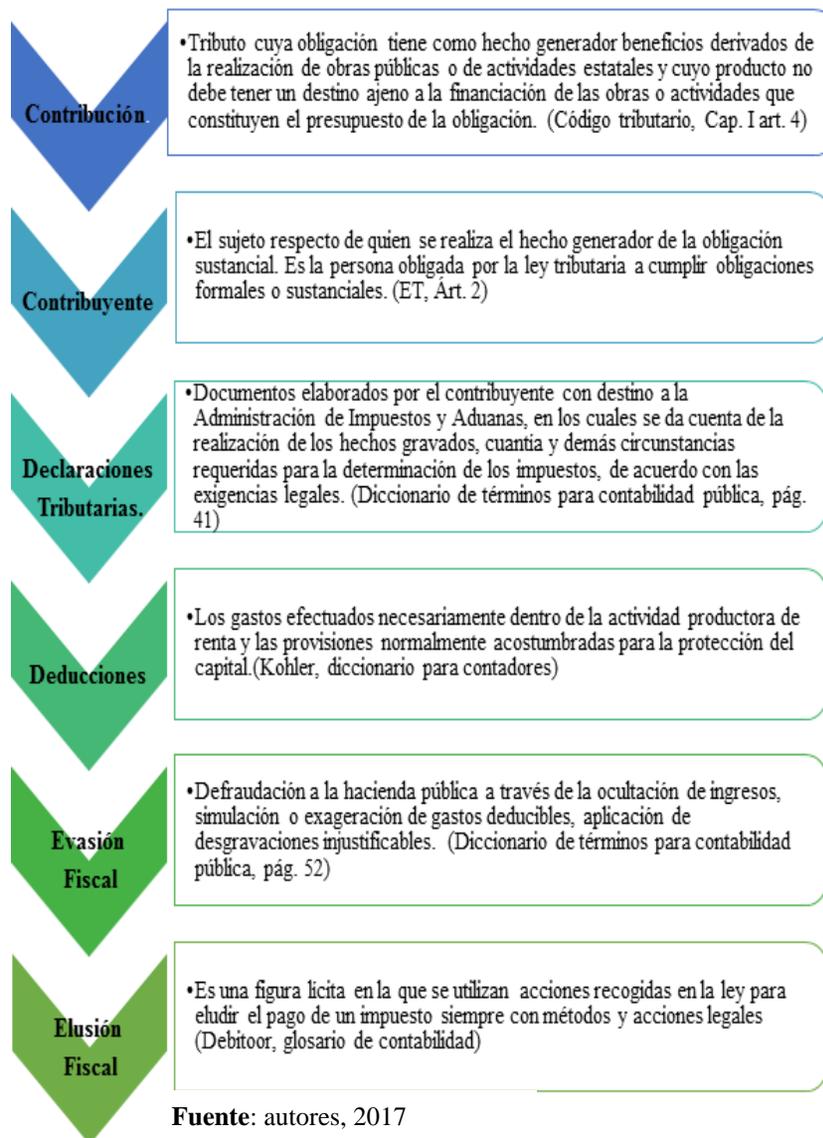
Fuente: autores, 2017

Anexo C. Modificaciones Hechas a Las Reformas Tributarias En Colombia 2012 - 2016

MODIFICACIONES HECHAS A LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN COLOMBIA 2012 - 2016				
LEYES	RENTA	IVA	OTROS	IMPACTO
Ley 1607 Reforma tributaria de 2012	Creación del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) como aporte al ICBF	Impuestos a personas naturales, impuestos a sociedades, reforma del impuesto al IVA, e impuesto al consumo, ganancias ocasionales, y normas anti elusión y anti evasión.	Servicios gravados con la tarifa del 5% - Impuestos descontables - a. Impuesto sobre las ventas facturadas por la adquisición de bienes corporales, muebles y servicios. - b. El impuesto pagado en la importación de bienes corporales muebles.	0,3% PIB
Ley 1607 Reforma tributaria de 2013	Impuesto sobre la renta para personas naturales, se establece una clasificación de personas naturales en empleados y trabajadores por cuenta propia - Creación de dos sistemas presuntivos para la base gravable IMAN e IMAS	El 1 de enero de 2013 solamente estará permitido cobrar tres valores del IVA, 0% toda la canasta familiar, 5% medicina prepagada y 5% también algunos alimentos procesados (embutidos)	Restaurantes que operen como franquicia y grandes cadenas pagarán un impuesto al consumo del 8%. - Quienes ganen más de \$3'600.000 deberán pagar el IMAN	-
Ley 1607 Reforma tributaria de 2014	-	Mantuvo GMF con una tarifa del 4 X 1000 hasta 2018. - Creación del impuesto a la riqueza - Creación de la sobretasa al CREE	Impuesto al patrimonio a partir de 2011 (tarifa de 2,4% del patrimonio > \$3.000 millones y del 4,8% para patrimonios > \$5.000 millones)	-
Ley 1819 Reforma tributaria de 2016	Desaparece el impuesto a la riqueza, se crea el monotributo. - Las PN pagaran solo por sistema de Renta Ordinaria	Productos básicos no tendrán IVA	Mantuvo GMF con una tarifa del 4 X 1000	-

Fuente: autores, 2017

Anexo D. Marco conceptual tributario



Fuente: autores, 2017



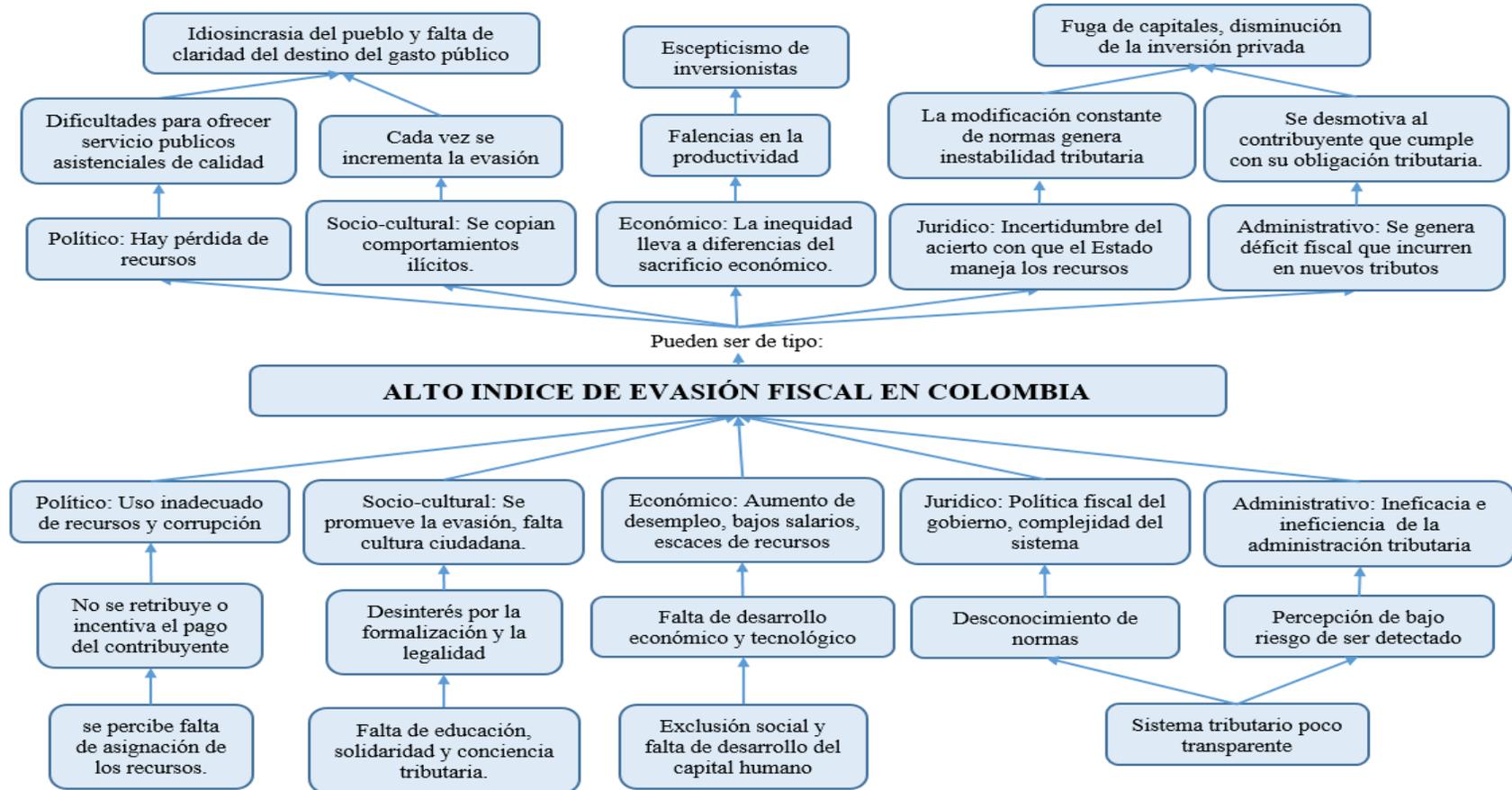
Anexo E. Teorías económicas y del comportamiento humano relacionadas con la evasión Fiscal

TERORIAS DE COMPORTAMIENTO HUMANO	TEORIAS ECONOMICAS DE LA EVASION
<p>Las tres necesidades. McClelland (1962) afirma que el desarrollo de países industrializados se debía a factores culturales y grupales que motivan al hombre a actuar de una forma u otra; factores como el logro, desde el punto de desarrollo económico personal y global; el de afiliación desde el punto de vista de estrechar vínculos con los demás; y del poder donde el Estado recauda y administra adecuadamente los tributos de los contribuyentes aportan para generar bienestar a su comunidad. Cuando la sociedad siente que el Estado no cumple su parte y observa un alto grado de corrupción, opta por buscar medidas individuales que le garanticen bienestar.</p>	<p>La evasión Fiscal se vinculó con el crimen. Becker (1968) en su libro crimen y castigo y su teoría de la economía del crimen, “los delincuentes responden a incentivos, positivos y negativos, y que el volumen de delincuentes reales en la población está influenciada por la asignación de recursos privados y públicos, la aplicación de la ley y otros medios de prevención del crimen”.</p>
<p>Principio de maximización de la utilidad. Gary Becker, 1961. El cual sugiere que “La asignación de recursos cuando los individuos se comportan de manera egoísta y altruista se apoya en el "Teorema del niño malvado": cada beneficiario, no importa qué tan egoísta sea, maximiza el ingreso familiar de su benefactor e internaliza todos los efectos de sus acciones sobre otros beneficiarios (Becker, 1991, pág. 287). Es así como se termina en un círculo vicioso, donde el Estado invierte más en controles, reforma la carga tributaria para aumentar el ingreso; y de otro lado el contribuyente se siente manipulado y es susceptible de tomar la decisión de incumplir aun previendo las consecuencias del incumplimiento.</p>	<p>En 1972 esta teoría toma fuerza con el trabajo realizado por la escritora Margery Louise Allingham y el economista Agnar Sandmo los cuales sugieren que “La evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir” (Allingham & Sandmo, 1972).</p>

Fuente: autores, 2017

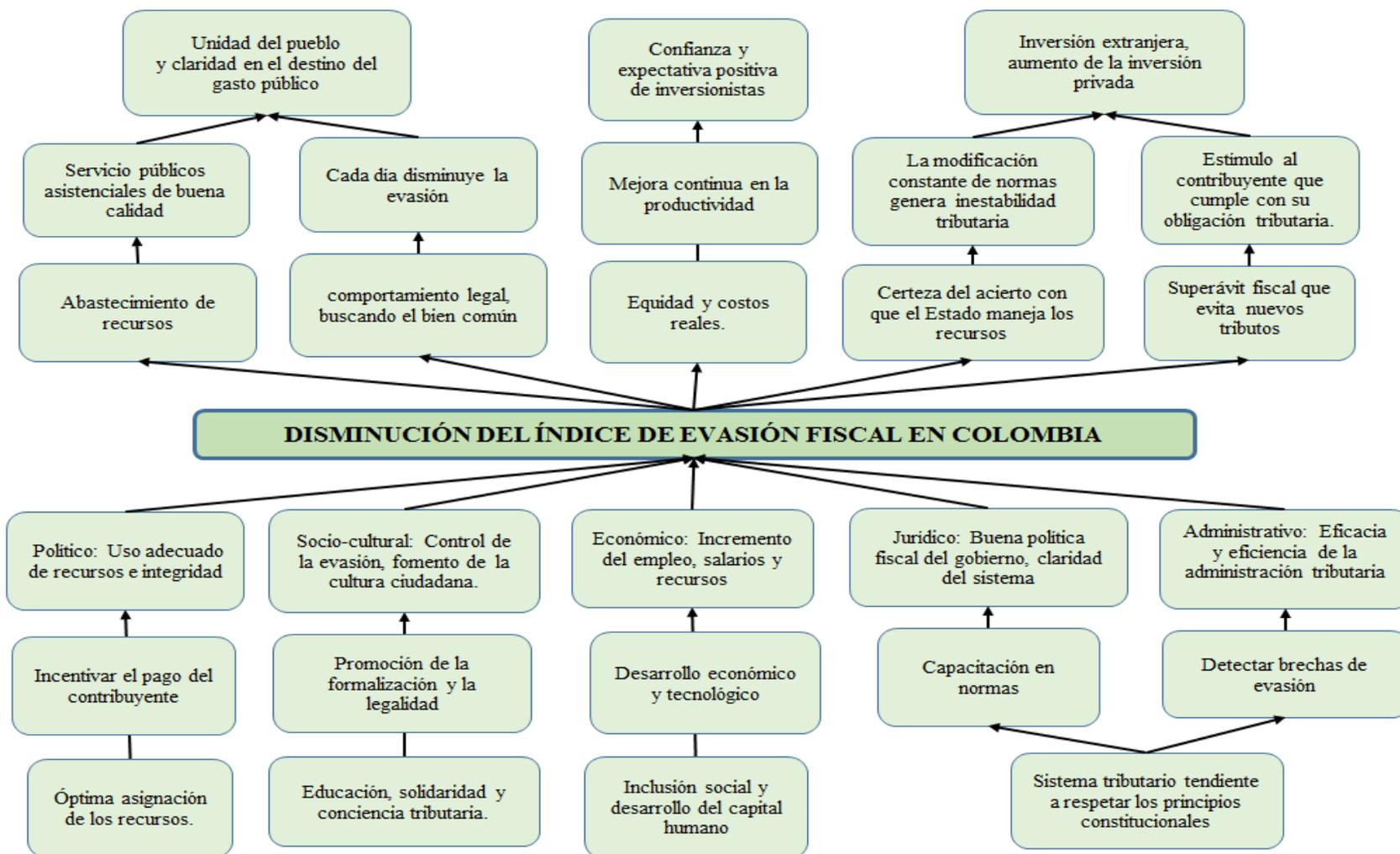
Anexo F. Árbol de Problemas

ARBOL DE PROBLEMAS



Fuente: autores, 2017

Anexo G. Árbol de objetivos



Fuente: autores, 2017

Anexo H. Cronograma de Actividades

DE :
 REF :
 FECHA DE ELABORACION :

GERENCIA DE PROYECTO
 CRONOGRAMA ACTIVIDADES
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nos permitimos comunicar las actividades que se realizaran par el proyecto investigativo

ACTIVIDAD	INICIO	DURACION	FINALIZA	AVANCE	AVANCE	FALTANTE	PERSONA RESPONSABLE
Proyecto de Investigación	30/09/2016	277	22/08/2017	64%	177	100	Azucena Garcia , Juan castro, Teresa Cristancho
Fase Inicial: Estado del arte del tema de investigación	30/09/2016	51	28/03/2017	100%	51	0	Azucena Garcia , Juan castro, Teresa Cristancho .
Reunion Inicial para definir el tema de proyecto de investigacion	30/09/2016	10	10/10/2016	100%	10	0	Azucena Garcia
Reunion para aclaracion de obtjetivos especificos del plan investigativo	10/10/2016	41	20/11/2016	100%	41	0	Azucena Garcia
Segunda Fase: Marco Refrencial, Pregunta de Investigación	20/11/2016	128	28/03/2017	100%	128	0	Teresa Cristancho
Distribucion de Estrategias para el proyecto	20/11/2016	115	15/03/2017	100%	115	0	Teresa Cristancho
Presentacion de presupuesto de gastos	15/03/2017	10	25/03/2017	100%	10	0	Juan castro
Confirmacion de recursos economicos para respaldo de presupuesto	25/03/2017	3	28/03/2017	100%	3	0	Juan castro
Tercera Fase: Metodologia de la investigación	30/04/2017	15	15/07/2017	0%	0	15	Azucena Garcia , Juan castro, Teresa Cristancho .
Eleccion y aprobacion de la metodologia de Investigación	30/04/2017	15	15/05/2017	0%	0	15	Azucena Garcia, Teresa Cristancho, Juan Castro
cuarta Fase: Manejo de la informacion y Analisis	15/05/2017	61	30/07/2017	0%	0	61	Azucena Garcia, Teresa Cristancho, Juan Castro
Recopilacion de Datos y demás informacion	30/05/2017	46	15/07/2017	0%	0	46	Azucena Garcia, Teresa Cristancho, Juan Castro
Manejo de la informacion y analisis	15/07/2017	15	30/07/2017	0%	0	15	Azucena Garcia, Teresa Cristancho, Juan Castro
Fase Final Conclusiones y Recomendaciones	01/08/2017	22	21/08/2017	0%	0	22	Azucena Garcia , Juan castro, Teresa Cristancho .
Emision de Informe final	01/08/2017	14	15/08/2017	0%	0	14	Azucena Garcia, Teresa Cristancho, Juan Castro
conclusiones de la informacion y recomendaciones	15/08/2017	6	21/08/2017	0%	0	6	Azucena Garcia, Teresa Cristancho, Juan Castro
presentacion y divulgacion de Informe	20/08/2017	1	21/08/2017	0%	0	1	Azucena Garcia, Teresa Cristancho, Juan Castro
Finalización	21/08/2017	1	22/08/2017	0%	0	1	Azucena Garcia, Teresa Cristancho, Juan Castro

Aclaraciones

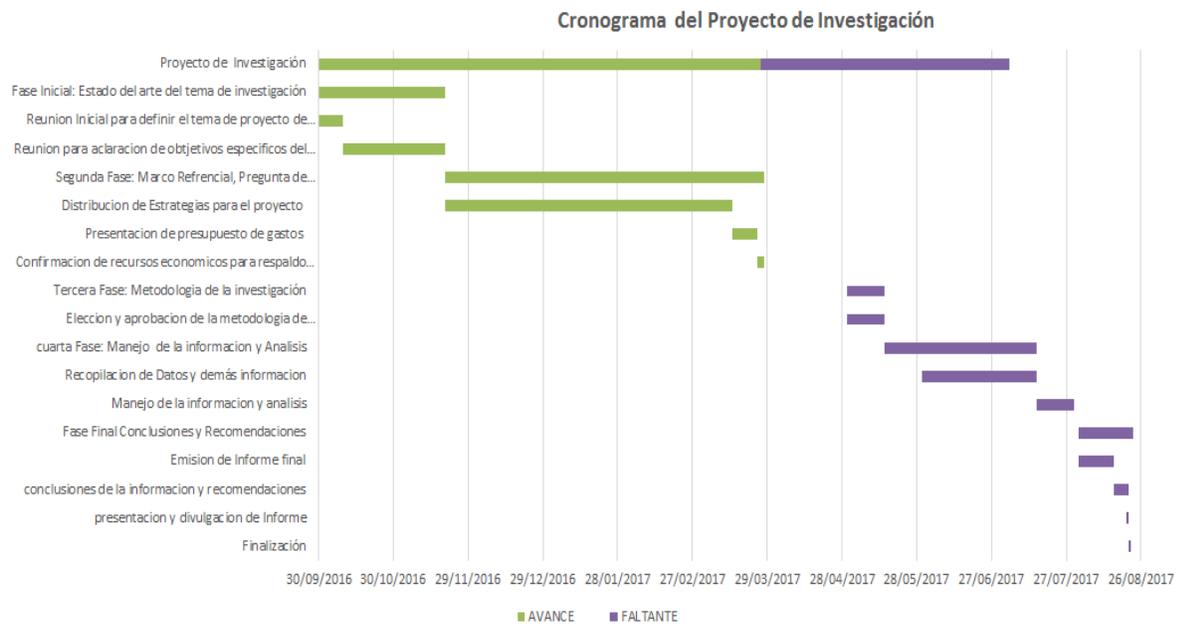
Cada persona debe coordinar para que todos los documentos lleguen a Azucena Garcia en las fechas Establecidas para procesar y emitir los resultados según cronograma

Azucena Garcia

Gerente de Proyecto

Fuente: Autores, 2017

Anexo I. Cronograma del proyecto de investigación



Fuente: autores, 2017

Anexo J. Habilidades de Emprendimiento JDR

Habilidades de Emprendimiento

Juego de simulación (JDR) donde se reta a los participantes a asumir roles de empresario y tomar decisiones de índole administrativo y financiero para generar rentabilidad máxima. Solo sigue las instrucciones.

Hola

Hoy te traemos una actividad en la que podrás desarrollar tus habilidades como emprendedor de tu propio negocio, aprovéchala al máximo.

Se te encargará una cantidad de dinero y diferentes opciones de manejo, tus decisiones te dirán de que estas hecho. La idea es generar el mayor margen de rentabilidad.

INSTRUCCIONES:

- No pases a una fase sin terminar totalmente la anterior.
- No selecciones un item sin responder el anterior.
- Trata de que tus decisiones sean lo más reales posibles... (en los juegos por lo general tendemos a no dar tanta importancia a la toma de decisiones con la premisa de que solo es un juego) intenta ser lo más real posible.
- Las decisiones que son aleatorias o de algún nivel de riesgo, se definirán en la última fase donde podrás evaluar realmente cuanto fue tu rentabilidad.
No te devuelvas de una fase a otra, en los negocios no te puedes echar para atrás.



FUENTE: LINK

ACEPTASTE EL RETO. FELICITACIONES!

ACABAS DE RECIBIR \$350.000.000 PARA QUE DEMUESTRES TUS HABILIDADES EN EL AREA DE LOS NEGOCIOS. TIENES MUCHAS ALTERNATIVAS, QUE EMOCION!

LA IDEA ES QUE AL FINALIZAR LAS 3 FASES DEBES DEVOLVER EL DINERO CON UNA UTILIDAD DEL 30%. EL VALOR ADICIONAL ES TUYO WOW!, TE LO GANASTE POR TU EXCELENTE TRABAJO. TE DESEAMOS MUCHOS EXITOS Y BUENA RENTABILIDAD.



FUENTE: LINK

FASE 1

Invierte en uno o varios modelos de negocios, teniendo en cuenta

1. el capital y los ingresos que te pueden generar...en la segunda fase tambien podrás invertir.

CONCEPTO	INVER. INICIAL	INGRESOS
Auto NUEVO para Servicio Publico	\$ 150.000.000	\$ 72.000.000
Apartamento NUEVO para arrendar	\$ 300.000.000	\$ 35.000.000
Restaurante NUEVO de menu ejecutivo	\$ 50.000.000	\$ 120.000.000

Si lo prefieres puedes invertir en los modelos de negocio pero ya "USADOS" ...te puedes ahorrar unos pesos de inversion inicial. **Evalua ventajas y desventajas**

CONCEPTO	INVER. INICIAL	INGRESOS
Auto USADO para Servicio Publico	\$ 100.000.000	\$ 72.000.000
Apartamento USADO para arrendar	\$ 280.000.000	\$ 35.000.000
Restaurante de menu ejecutivo EN FUNCIONAMIENTO	\$ 80.000.000	\$ 120.000.000

TU INVERSION	TUS INGRESOS
\$ -	\$ -
\$ -	\$ -
\$ -	\$ -
\$ -	\$ -
\$ -	\$ -
\$ -	\$ -

TOTAL INVERSION E INGRESOS FASE 1

\$ -	\$ -
\$ -	\$ -

**Es importante decidir cual o cuales son los mejores medios para
2. publicitar tu nuevo modelo de negocio. Puedes seleccionar cuantos
quieras.**

CONCEPTO	VALOR
Televisión	\$ 12.000.000
Redes Sociales	\$ 6.000.000
Prensa	\$ 3.600.000

PUBLICIDAD

\$ -
\$ -

TOTAL GASTOS EN PUBLICIDAD FASE 1

3. Todo negocio genera unos gastos que debes pagar mes a mes.

CONCEPTO	VALOR
Auto NUEVO para Servicio Publico	\$ 21.600.000
Apartamento NUEVO para arrendar	\$ 7.000.000
Restaurante NUEVO de menu ejecutivo	\$ 72.000.000

GASTOS FIJOS

Si prefieres puedes reducir costos comprando productos genericos o de gama media... **Evalua Ventajas y desventajas**

Auto NUEVO para Servicio Publico	\$ 19.440.000
Apartamento NUEVO para arrendar	\$ 6.300.000
Restaurante NUEVO de menu ejecutivo	\$ 64.800.000

Si optaste por modelo de negocio con "USADOS" el gasto se te incrementa en un 10%:

Auto USADO para Servicio Publico	\$ 23.760.000
Apartamento USADO para arrendar	\$ 7.700.000
Restaurante de menu ejecutivo EN FUNCIONAMIENTO	\$ 79.200.000

\$ -
\$ -

TOTAL GASTOS FIJOS FASE 1

4 Ademas siempre hay gastos que no teniamos en mente

CONCEPTO	VALOR
Auto NUEVO para Servicio Publico	\$ 1.080.000
Apartamento NUEVO para arrendar	\$ 350.000
Restaurante NUEVO de menu ejecutivo	\$ 3.600.000

GASTOS VARIOS

Si optaste por modelo de negocio con "USADOS" el gasto se te incrementa en un 5%

Auto USADO para Servicio Publico	\$ 1.134.000
Apartamento USADO para arrendar	\$ 367.500
Restaurante de menu ejecutivo EN FUNCIONAMIENTO	\$ 3.780.000

\$ -
\$ -

TOTAL GASTOS VARIOS FASE 1

5. No nos olvidemos de los impuestos, Todo negocio debe pagarlos

CONCEPTO	UTILIDAD	VALOR IMPUESTOS
Sobre tu utilidad debes pagar - TARIFA 33%	\$ -	\$ -

IMPUESTOS

Puedes presentar menos utilidad y ahorrar un poco...Por lo general el Estado tarda mucho en reaccionar y la gran mayoría de veces puedes pasar desapercibido, pero si por alguna razón, no estuvieses con suerte...deberás pagar una multa de 4 SMLLV.

Sobre tu utilidad debes pagar - TARIFA 33%	\$ -	\$ -
SANCION SI LLEGASE A PASAR...	\$ 2.952.000	\$ -

(Te jugaras tu suerte en la fase 3)

\$ -

TOTAL IMPUESTOS FASE1

\$ -

Revisemos como vas con esas habilidades:

CONCEPTO	TOTALES
Inversion Total	\$ -
Disponibile Para Invertir	\$ 350.000.000
Utilidad	\$ -
Rentabilidad Comprometida 10% del capital	\$ 35.000.000
Tus Ganancias	\$ (35.000.000)

DIOS! DEBES PENSAR ,MEJOR LA SIGUIENTE FASE :(

FASE 2

Resumen Fase Anterior

CONCEPTO	TOTALES
Inversion Total	\$ -
Disponible Para Invertir	\$ 350.000.000
Utilidad Fase Anterior	\$ -
Rentabilidad Comprometida 10% del capital	\$ 35.000.000
Tus Ganancias	\$ (35.000.000)
Ingresos que estas generando	\$ -
Gastos que asumes	\$ -



EN TE
R LA SI

6. invierte otra vez si quieres..Ten en cuenta el capital que te queda.

CONCEPTO	INVER. INICIAL	INGRESOS
Auto NUEVO para Servicio Publico	\$ 150.000.000	\$ 72.000.000
Apartamento NUEVO para arrendar	\$ 300.000.000	\$ 35.000.000
Restaurante NUEVO de menu ejecutivo	\$ 50.000.000	\$ 120.000.000

Si lo prefieres puedes invertir en los modelos de negocio pero ya "USADOS"...te puedes ahorrar unos pesos de inversion inicial. **Evalua ventajas y desventajas**

CONCEPTO	INVER. INICIAL	INGRESOS
Auto USADO para Servicio Publico	\$ 100.000.000	\$ 72.000.000
Apartamento USADO para arrendar	\$ 280.000.000	\$ 35.000.000
Restaurante de menu ejecutivo EN FUNCIONAMI	\$ 80.000.000	\$ 120.000.000

TU INVERSION FUS INGRESOS

--	--	--	--

\$ - \$ -

--	--	--	--

\$ - \$ -

TOTAL INVERSION E INGRESOS FASE 2

MUY BIEN! HAS HECHO BUENAS INVERSIONES

Todouno nuevo negocio genera unos gastos que debes pagar mes a mes.

7. Selecciona los gastos de acuerdo a los nuevos modelos de negocios en los que invertiste en esta fase.

CONCEPTO	VALOR
Auto NUEVO para Servicio Publico	\$ 21.600.000
Apartamento NUEVO para arrendar	\$ 7.000.000
Restaurante NUEVO de menu ejecutivo	\$ 72.000.000

Si prefieres puedes reducir costos comprando productos genericos o de gama media... **Evalua Ventajas y desventajas**

Auto NUEVO para Servicio Publico	\$ 19.440.000
Apartamento NUEVO para arrendar	\$ 6.300.000
Restaurante NUEVO de menu ejecutivo	\$ 64.800.000

Si optaste por modelo de negocio con "USADOS" el gasto se te incrementa en un 10%:

Auto USADO para Servicio Publico	\$ 23.760.000
Apartamento USADO para arrendar	\$ 7.700.000
Restaurante de menu ejecutivo EN FUNCIONAMIENTO	\$ 79.200.000

GASTOS FIJOS

--	--

--	--

--	--

\$ -

\$ -

TOTAL GASTOS FIJOS FASE 2

Ademas siempre hay gastos diversos Selecciona los gastos de acuerdo a los

8. nuevos modelos de negocios en los que invertiste en esta fase.

CONCEPTO	VALOR
Auto NUEVO para Servicio Publico	\$ 1.080.000
Apartamento NUEVO para arrendar	\$ 350.000
Restaurante NUEVO de menu ejecutivo	\$ 3.600.000

Si optaste por modelo de negocio con "USADOS" el gasto se te incrementa en un 5%:

Auto USADO para Servicio Publico	\$ 1.134.000
Apartamento USADO para arrendar	\$ 367.500
Restaurante de menu ejecutivo EN FUNCIONAMIENTO	\$ 3.780.000

GASTOS VARIOS

--	--

--	--

\$ -

\$ -

TOTAL GASTOS VARIOS FASE 2

9. Es importante el Bienestar para cargar baterías!, dese un Gustito

CONCEPTO	VALOR
Vacaciones cortas	\$ 10.000.000
Cena en Restaurante	\$ 1.000.000
Día de Compras	\$ 2.000.000
Visita familiar	\$ 1.500.000
Mejor Luego	\$ -

BIENESTAR



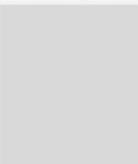
\$ -
\$ -

TOTAL BIENESTAR FASE 2

10 En este paso tienes la posibilidad de dejar algo al azar y ganar algo de rentabilidad adicional. Serás un suertudo?

CONCEPTO	VALOR INVERS.
Invertir en monedas Virtuales. Rentabilidad del 50%	\$ 20.000.000
Comprar Loterías de Cubrimiento Mundial. Rentabilidad del 10.000%	\$ 5.000.000
Invertir en un CDT. Rentabilidad del 8%	\$ 50.000.000
Prestar al 5% mensual. Rentabilidad del 60%	\$ 10.000.000
mejor lo dejas para la siguiente fase.	\$ -
No te gusta arriesgar dinero	\$ -

RENTAB EXTRA



\$ -

(La rentabilidad quedará definida en la fase 3, utilizando un numero aleatorio; por ahora solo registraremos tu inversion)

TOTAL INVERSION RENTABILIDAD AL AZAR FASE 2

\$ -

11 No nos olvidemos de los impuestos, Todo negocio debe pagarlos

CONCEPTO	UTILIDAD	VALOR IMPUESTOS
Sobre tu utilidad debes pagar - TARIFA	\$ -	\$ -
si te da valor a pagar por impuestos, al igual que en la fase anterior, puedes presentar menos utilidad y ahorrar un poco...Por lo general el Estado tarda mucho en reaccionar y la gran mayoría de veces puedes pasar desapercibido, pero si por alguna razón, no estuvieses con suerte...deberás pagar una multa que para este caso será de 10 SMMLY.		
Sobre tu utilidad debes pagar - TARIFA	\$ -	\$ -
SANCION SI LLEGASE A PASAR...	\$ 7.380.000	\$ -

IMPUESTOS



\$ -

(Te jugaras tu suerte en la fase 3)

TOTAL IMPUESTOS FASE2

\$ -

Revisemos como vas con esas habilidades:

CONCEPTO	TOTALES
Inversion Total	\$ -
Disponble Para Invertir	\$ 350.000.000
Inversiones Extras	\$ -
Utilidad	\$ -
Rentabilidad Comprometida 10% del capital Segunda fase	\$ 70.000.000
Tus Ganancias	\$ (70.000.000)

ERES UN SUPER EMPRENDEDOR!
EN ESTA FASE NO TE FUE BIEN! HA

EN ESTA FASE NO TE FUE BIEN! HAY QUE TRABAJAR EN MEJORAR LAS HABIL

FASE 3

Resumen Fase Anterior

CONCEPTO	TOTALES
Inversion Total	\$ -
Disponible Para Invertir	\$ 350.000.000
Inversiones Extras	\$ -
Utilidad	\$ -
Rentabilidad Comprometida 10% del capital	\$ 70.000.000
Tus Ganancias	\$ (70.000.000)

LASTIMA! PUDISTE HABER HECHO MAS INVERSION

12 Juega el numero aleatorio, para ver como te va con el impuesto de la fase 1 y fase 2

CONCEPTO	SANCION	SANCION
se paga sancion o no	\$ -	No pagas
se paga sancion o no	\$ -	No pagas

SANCIONES

\$ -	-
\$ -	-
\$ -	-
\$ -	-

TOTAL SANCIONES QUE DEBERAS PAGAR SEGUN TU SUERTE FASE 3

\$ -

0,1

13 Juega el numero aleatorio, para ver que pasa con la inversion extra de la Fase 2

CONCEPTO	GANASTE	GANASTE
Invertir en monedas Virtuales. Rentabilidad del 50%	\$ -	\$ -
Comprar Loterias de Cubrimiento Mundial. Rentabilidad del 10%	\$ -	\$ -
Invertir en un CDT. Rentabilidad del 8%	\$ -	\$ -
Prestar al 5% mensual. Rentabilidad del 60%	\$ -	\$ -

RENTABILIDAD EXTRA

\$ -	-
\$ -	-
\$ -	-
\$ -	-

TOTAL RENTABILIDAD QUE GENERASTE EN LAS INVERSIONES EXTRAS FASE 3

\$ -

Revisemos como vas con esas habilidades:

CONCEPTO	TOTALES
Inversion Total	\$ -
Disponible Para Invertir	\$ 350.000.000
Inversiones Extras	\$ -
Utilidad	\$ -
Rentabilidad Comprometida 10% del capital	\$ 105.000.000
Tus Ganancias	\$ (105.000.000)

NO PIERDAS EL ENTUSIASMO, SIGUE PREPARANDOTE, SIEMPRE HABRA OTRA OPORTUNIDAD!

CUANTO FUERON TUS GANANCIAS?

CUAL FUE TU NUMERO ALEATORIO?

AGRADECEMOS MUCHO TU PARTICIPACION
AHORA AGRADECEMOS QUE NOS AYUDES CON ESTA ENCUESTA

1. SEXO

Masculino
Femenino

2. TRABAJA?

Si
No

3. EDAD

18-23
24-30
31-40
MAS DE 40

4. NIVEL EDUCATIVO

BACHILLER
TECNICO
TECNOLOGO
PROFESIONAL

5. ESTADO CIVIL

SOLTERO
CASADO
UNION LIBRE

Marque con la letra "X" la respuesta dada

6. Considera que los sujetos pagan impuestos porque:

- A) Sobrevaloran la probabilidad de ser inspeccionados.
B) Valoran los servicios públicos que contribuyen a financiar con el pago de sus impuestos.
C) Sencillamente creen que defraudar está mal

7. ¿Qué opinión le merecen las personas que no pagan sus impuestos?

- A) Buena.
B) Mala.
C) Me son indiferentes.

8. ¿Ha participado alguna vez en juegos de azar como Bingos, loterías, etc.?

- A) Sí.
B) No (pase a la Pregunta 10)

9. ¿Con qué frecuencia?

- A) Regularmente.
B) De vez en cuando.
C) Pocas veces.

10. ¿Qué opinión le merecen los juegos de azar?

- A) Divertidos.
B) Interesantes.
C) Me son indiferentes.
D) No me gustan.

11. ¿Qué opinión tiene de las personas que gastan dinero en juegos de azar?

- A) Buena.
B) Me es indiferente.
C) Mala.

12. Considera usted que en otras facetas de la vida ¿es usted capaz de asumir riesgos?

- A) Sí.
B) Depende de las circunstancias.
C) No.

13. Califique su capacidad de asumir riesgo en general:

- A) Alta
B) Media
C) Baja
D) Nula

MUCHAS GRACIAS. HAS SIDO DE GRAN AYUDA
QUE TENGAS UN BUEN DIA!

Fuente: autores, 2017